



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2005

VIII Legislatura

Núm. 298

TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a ELVIRA CORTAJARENA ITURRIOZ,
VICEPRESIDENTA PRIMERA

Sesión núm. 21

celebrada el miércoles, 1 de junio de 2005

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar el proyecto de ley sobre cláusulas de los convenios colectivos referidas al cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación. (Número de expediente 121/000022.) 2

Aprobación, con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia, del proyecto de ley sobre las cláusulas de los convenios colectivos referidas al cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación. (Número de expediente 121/000022.) 2

Preguntas:

— Del señor Barrachina Ros (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre motivos por los que el Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica

	Página
básica de los departamentos ministeriales no regula «la juventud» en la estructura orgánica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (Número de expediente 181/000096.)	11
— Del mismo señor diputado, sobre las previsiones en relación con la ampliación del plan de vacaciones de mayores. (Número de expediente 181/000162.)	13
— Del mismo señor diputado, sobre el estado actual de la elaboración de la ley de dependencia. (Número de expediente 181/000163.)	15
— De la señora Quintanilla Barba (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre condiciones previstas por el Gobierno para la ampliación de la paga de 100 euros mensuales, en cumplimiento de su programa electoral, a todas las madres sean trabajadoras o no. (Número de expediente 181/000025.)	18
— Del señor Campuzano i Canadés (Grupo Parlamentario Catalán Convergència i Unió), sobre medidas para promover la rehabilitación y la inserción social de las personas reclusas con discapacidad. (Número de expediente 181/000229.)	20
— Del mismo señor diputado, sobre los cambios que piensa introducir el Gobierno en el sistema de asignación tributaria para finalidades de interés social. (Número de expediente 181/000381.)	21
— Del señor Heredia Díaz (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), sobre contenido del acuerdo alcanzado entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Comité español de representantes de personas con discapacidad (Cermi), sobre medidas para mejorar las oportunidades de empleo de las personas con discapacidad. (Número de expediente 181/000554.)	23
— Del mismo señor diputado, sobre inclusión en el Plan nacional de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+I) 2004-2007, de la financiación de proyectos de investigación relacionados con las personas mayores y con las personas con discapacidad. (Número de expediente 181/000761.)	25
— Del mismo señor diputado, sobre la fecha prevista para la entrada en funcionamiento del centro de minusválidos de Bergondo (A Coruña). (Número de expediente 181/000764.)	26
— Del mismo señor diputado, sobre el número de estaciones termales de la Comunidad Autónoma de Galicia que participan en el programa de termalismo social, así como plazas con las que cuentan. (Número de expediente 181/000765.)	27
<i>Corrección de error en D. S. Congreso. Comisiones núm. 258</i>	28

Se abre la sesión a las diez y cinco de la mañana.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA PARA INFORMAR SOBRE EL PROYECTO DE LEY SOBRE CLÁUSULAS DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS REFERIDAS AL CUMPLIMIENTO DE LA EDAD ORDINARIA DE JUBILACIÓN. (Número de expediente 121/000022)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cortajarena Iturrioz): Buenos días.

Vamos a comenzar la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales con el orden del día que se aprobó en la Mesa.

En primer lugar, procederemos a la ratificación de la ponencia sobre el proyecto de ley sobre las cláusulas de

los convenios colectivos referidas al cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación. ¿Se ratifica la ponencia? (**Asentimiento.**)

APROBACIÓN, CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, DEL PROYECTO DE LEY SOBRE LAS CLÁUSULAS DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS REFERIDAS AL CUMPLIMIENTO DE LA EDAD ORDINARIA DE JUBILACIÓN. (Número de expediente 121/000022.)

La señora **VICEPRESIDENTA**: En segundo lugar procederemos a la aprobación, con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la Ponencia del proyecto de ley sobre las cláusulas de los

convenios colectivos referidas al cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Quisiera solicitar que la intervención de mi grupo parlamentario se celebrase en orden distinto y lo más tarde posible al que nos hubiera tocado intervenir, porque por imponderables al portavoz de mi grupo no le ha sido posible llegar.

La señora **VICEPRESIDENTA**: ¿Está de acuerdo el resto de los grupos parlamentarios? (**Asentimiento.**)

Como están de acuerdo el resto de los grupos parlamentarios, vamos a iniciar las intervenciones para la defensa de las enmiendas, de menor a mayor, y cuando aparezca el portavoz de Convergència i Unió haría su intervención

Tiene la palabra el representante de Esquerra Republicana, señor Tardá.

El señor **TARDÁ I COMA**: Paso a defender directamente nuestra enmienda.

Hasta el año 2001 se permitía que en los convenios colectivos se pudieran incluir cláusulas que permitieran la extinción de los contratos a los trabajadores que hubieran cumplido la edad ordinaria de jubilación. En aquel año se derogó la disposición transitoria del Estatuto de los Trabajadores que lo permitía. Quiero llamar la atención sobre el título de cláusulas de jubilación forzosa porque entiendo que, quizá, están mal llamadas así, y eso tiene mucho que ver con el criterio con el que hemos redactado nuestra enmienda, porque entendemos que la jubilación es un derecho individual, que sólo se puede ejercer voluntariamente por su titular y nunca puede estar impuesto —y digo impuesto aunque entiendo lo que significa, y que no se malinterprete desde criterios sindicalistas— por norma o convenio. Por tanto, esas cláusulas lo único que permitían era la extinción, normalmente no indemnizada —entiendo yo y tengo suficiente información de algunos casos—, de los contratos de trabajo de los empleados que habían cumplido la edad de 65 años. En el año 2001 se quiso poner fin a esa situación bajo el criterio de que, quizá, no fuera razonable y apareció una reforma legislativa que prohibía estas cláusulas en los convenios que entendemos que es oportuno modificar.

Sobre la razonabilidad de las cláusulas, hay opiniones de todo tipo. Opiniones a favor —para nosotros fundamental y hacia la que mantenemos una posición favorable— de dejar lugar a los más jóvenes en el mercado de trabajo, pero también en contra, por la contundencia sobre la libertad individual del ciudadano o ciudadana que se ve abocado o abocada al paro involuntario de forma no prevista, seguramente con pocas probabilidades de encontrar un nuevo trabajo y en algún caso, que es el del que se ocupa nuestra enmienda, perjudicado en el importe de la eventual prestación de jubilación a la que pueda tener derecho o al menos aspirar. Por tanto, nos encontramos ante una medida altamente delicada y, en este sentido, tendría que quedar claro que no se debe permitir a la

patronal extinguir los contratos de los mayores para colocar precarios a bajo coste, pues en su condición de cláusulas de aplicación, entiendo que potestativa, pueden no aplicarse en caso de que no les interesara. Repito que entendemos que es una medida altamente delicada, que siendo beneficiosa —insisto en decirlo públicamente— para el colectivo en tanto que genera ocupación y la redistribuye, pudiera resultar en algunos casos altamente perjudicial para el derecho individual a seguir trabajando en ciertas condiciones y para los derechos económicos en materia de Seguridad Social.

Ciertamente pudieran ser pocos o quizás muy pocos —no me importa repetir que muy pocos— los que después de un buen número de años trabajando decidieran seguir castigando su existencia trabajando más cuando podrían acceder a la pensión de jubilación, lo cual, además, nos lleva a justificar la enmienda que, repito, quizás debería haber sido redactada —no me duelen prendas por decirlo públicamente— con otro tiempo verbal ya que entendemos que deberíamos hacer imposible que se activaran las cláusulas en perjuicio de aquellos trabajadores —repito, quizás pocos— que han querido o quieren seguir trabajando para poder tener una pensión más digna, pues por mil avatares del mundo del trabajo, del sistema capitalista o de la propia organización sindical, que en algunos lugares es la que es o fue la que fue, quizás no tengan suficiente cotización para acceder al cien por cien de la pensión o tienen bases muy bajas que no les permiten acceder a una pensión en condiciones. Repito que no me duelen prendas por reconocer que quizás la redacción que hemos presentado no sea la mejor, la óptima. Quizás deberíamos haber expuesto, y por eso pongo en interés en que quede claro nuestro criterio, que la ley debería contemplar la libertad del trabajador o de la trabajadora a aspirar a la pensión de jubilación en la cuantía que fuere en función de los años cotizados o de su misma trayectoria como trabajador o trabajadora que, repito y ustedes lo saben muy bien, no depende de su voluntad, sino del mismo sistema que genera dificultades e injusticias a lo largo de una trayectoria laboral de toda una vida.

Para terminar he de decir que valoramos favorablemente no solo el espíritu sino también el momento en que llega esta ley y su motivación primera, pero se debería dejar claro, de una manera contundente, que todas las aspiraciones de cualquier trabajador que, repito, desee tener una jubilación más digna, incluso al precio de prolongar su vida laboral más allá de los 65 años, deben ser respetadas y contempladas en el cuerpo legal.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Azpiroz en representación del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **AZPIROZ VILLAR**: En primer lugar, en representación del Grupo Popular quiero decir que nosotros valoramos de una forma positiva el fruto del acuerdo y del consenso que se suscita en la mesa de diálogo

social entre empresarios y sindicatos y también reconocemos, como no puede ser de otra manera, el valor que tiene el principio constitucional contenido en el artículo 37 de la Carta Magna en orden a la negociación colectiva. No obstante, y con carácter previo al análisis de las enmiendas concretas que hemos formulado, hay un denominador común prácticamente en todas ellas que se refiere a algo que ha evidenciado el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, en el sentido de que nosotros también queremos recordar el carácter de derecho personalísimo que constituye el derecho al trabajo y que está igualmente contemplado en el artículo 35 de nuestra Constitución. Ciertamente no lo está dentro de la sección primera del capítulo de libertades y de derechos y, por tanto, no tiene la protección especial que la sección primera da a tales derechos, es decir, la posibilidad de amparo constitucional, pero no es menos cierto que se expresa claramente en la Constitución ese carácter de derecho de las personas al trabajo, que a su vez viene recogido en el artículo 2.75 del Tratado de la Constitución europea cuyo devenir veremos en qué resulta finalmente con el transcurso del tiempo y de las sucesivas votaciones. Aún más, podríamos decir que el derecho al trabajo aparece configurado como un derecho dinámico que comprende no solo su reconocimiento formal, sino también y principalmente el deber de los poderes públicos de la promoción de su efectiva realización. Así lo ha interpretado el Tribunal Constitucional, por ejemplo, en la sentencia que se cita en el propio texto del proyecto de ley que ahora debatimos y posteriormente resultará aprobado, la sentencia 22/1981, de 2 de junio, donde se establece que el derecho al trabajo no se agota en la libertad de trabajar, supone también el derecho a un puesto de trabajo y como tal presenta un doble aspecto. Creo que el núcleo esencial del debate de hoy es el doble aspecto individual y colectivo, es decir, el derecho personal e individual del ser humano al trabajo versus el derecho colectivo que se invoca como razón para que los convenios colectivos puedan establecer cláusulas que obliguen a los trabajadores a jubilarse, estén o no de acuerdo, en razón a que se pretende una política de promoción económica, de dotación de estabilidad en el mercado de trabajo o de creación de empleo. Quiero señalar que esta cita constitucional viene recogida en una valoración del artículo 35 de la Constitución que hizo quien durante años fue letrado de esta Comisión, don José Luis Ruíz Navarro.

Por otro lado, y me remito ahora a su sentencia 58/1985, de 30 de abril, el Tribunal Constitucional también ha señalado que resulta inadmisibile desde el punto de vista constitucional la extinción del contrato de trabajo por el hecho exclusivo de la edad. Por tanto, quiere decirse que el Tribunal Constitucional ha venido a condicionar la posibilidad de extinción de la relación laboral, sin indemnización y sin la anuencia personal del afectado, al cumplimiento de determinadas causas que justifiquen tal extremo y, en cualquier caso, tenga la compensación mínima de la pensión de jubilación. Dicho esto con

carácter general y al mero efecto de intentar escenificar el ámbito donde nosotros queremos desarrollar las enmiendas que hemos planteado, pasaré a hacer el análisis pormenorizado de cada una de ellas.

La primera es la enmienda que figura como número 3, que afecta a la letra a) del artículo único del proyecto que debatimos, en la que nosotros añadimos una palabra. En la letra a) se dice: Esta medida deberá vincularse a objetivos coherentes. Nosotros añadimos: y evaluables. ¿Por qué evaluables? Porque nos parece que si la razón para afectar un derecho de la importancia y trascendencia que tiene el que una persona pueda trabajar y que sus representantes puedan anular su interés de continuar trabajando o no, efectivamente, debe producirse ese bien que se protege, ese bien que se pretende, esa política económica a la cual se quiere acceder mediante la medida que en negociación colectiva se impone, que es la de la jubilación forzosa de los trabajadores. Si eso es así, en lógica congruencia lo que se debe hacer es tener algún tipo de sistema de valoración; es decir, si se han conseguido los objetivos o no o si al final esto ha sido agua de borrajas. Obviamente, hemos visto que determinadas medidas serían aplicables incluso en una dinámica de lógica y equidad mucho más correctas, como el contrato de relevo donde sí tiene que haber la voluntad y el consentimiento del afectado, pero aquí, insisto, en muchos supuestos no tiene por qué producirse o no se va a producir y esto no ha resultado como una medida dinamizadora de empleo en la medida que en su momento todos pretendimos y deseamos.

La segunda enmienda, que es la que figura con el número 2, se refiere a la letra b) del artículo único. Engarza un poco con el discurso anterior, pero nosotros matizamos. Esquerra Republicana de Catalunya habla del acceso al cien por cien de la pensión y yo puedo estar de acuerdo, pero nos parece que eso probablemente reduciría muchísimo el ámbito material de aplicación de los trabajadores eventualmente afectados por esta medida, porque muchos de ellos no iban a reunir la condición de acceso al cien por cien. Nosotros hemos sido más modestos, con la intención de que se considere, porque creo que perfeccionamos la iniciativa que nos ha traído el Gobierno tras ser receptivo a las peticiones y recomendaciones del diálogo social. Planteamos que, como mínimo —y valga la redundancia, señora presidenta—, la pensión de jubilación tenga el carácter mínimo. ¿Por qué? En primer lugar porque nos parece que cada trabajador cotizante debe tener ese derecho de acceso aunque sea tan solo a la pensión mínima en la cuantía mínima pero no menos. En segundo lugar, porque ello evitaría la pérdida de complemento a mínimo en el supuesto de concurrencia de pensiones en un mismo beneficiario. Es decir, que pueda haber trabajadores afectados por la negociación colectiva que les aboque a la extinción de su contrato al cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación, a los 65 años, que en un momento determinado sean titulares de otra pensión, por ejemplo de viudedad, y pierdan el complemento de

mínimos si nos atenemos al tenor literal del proyecto de ley, que no lo exige, lo que exige es el acceso a la pensión, 15 años de cotización y los demás requisitos, pero no el que llegue a la cuantía de una pensión mínima. Por tanto, apelo al Grupo Socialista a que medite en relación con estas cuestiones que nos parece que mejorarían, como digo, el texto del proyecto.

En tercer lugar, por evitar también el cargo a la fiscalidad, es decir, que va a haber pensiones en las cuales haya complementos a mínimos y, por tanto, esos complementos van a ser pagados por todos los contribuyentes, vía imposición. No nos parece razonable que, vía imposición, se esté financiando una jubilación forzosa o una supuesta política de promoción económica a través de la línea que plantea el proyecto. En cuarto lugar, nos parece que el tenor literal de la letra b) del artículo único del proyecto no favorece un principio que ha sido objeto de reiteradas recomendaciones en el Pacto de Toledo, que es el principio de contributividad, ni tampoco de algo que parece razonable, a la vista de las expectativas de vida y de nuestra pirámide demográfica, como es ir introduciendo medidas que favorezcan diferir voluntariamente la edad de jubilación. Evidentemente, esto no va en esa dirección.

Por último y en quinto lugar, respecto a esta enmienda concreta quiero hacer también una valoración en orden a que habitualmente solemos decir que hay que defender los derechos de la mujer, que hay que hacer discriminación positiva para su incorporación al mercado de trabajo, que debemos, cómo no, luchar contra las situaciones inadmisibles de desigualdades retributivas, que se debe buscar una realidad conciliatoria entre la vida laboral y familiar, por tanto, la reincorporación al mercado de trabajo de aquellas mujeres que en razón del cuidado de la familia, de ser madres, han tenido, en un momento determinado de su vida laboral, que aparcar ese trabajo para poder dedicarse a esas tan nobles obligaciones pero que, en definitiva, la han dejado fuera de juego y fuera de cotización durante muchos años. La pregunta es: ¿qué va a suceder en el supuesto de aquellas mujeres que se han incorporado a edades tardías o que se han reincorporado a edades tardías al mercado laboral y por las cuales estamos haciendo unas políticas de bonificación en la contratación y de los costes de la Seguridad Social? ¿Les vamos a decir que tan solo con una pensión que llegue a complemento a mínimos, porque ni siquiera establece el proyecto que sea el derecho a alcanzar una pensión mínima, tiene que estar complementada y que un gran número de ellas se van a ver en el futuro afectadas por la concurrencia a la que antes aludía, que van a ser justamente beneficiarias de una pensión de viudedad y, por tanto, no solo van a tener el efecto negativo de la pérdida que supone la pensión de viudedad, sino adicionalmente la pérdida del complemento de mínimos? Creo que son consideraciones —lo digo con todo el rigor que podemos manifestar en esta materia— que se deben tener en cuenta. Nos parece que no se pretende en modo alguno esto, pero es una realidad

que puede suceder en más de un caso y de dos y que deberíamos entre todos corregir.

La enmienda número 4 propone una nueva letra c) que pretende garantizar la efectividad de la política de empleo o, en otro caso, impedir la jubilación forzosa en el futuro, es decir, que los propios convenios, al concluir su vigencia, hagan una valoración de en qué términos ha resultado esto y si ha tenido algún efecto positivo en la calidad del empleo, en la contratación, en la ampliación de la actividad económica, etcétera. Si no, no hay causa para que en el futuro, en nuestra opinión, se siguiera manteniendo este hecho de la posibilidad de negociar, *erga omnes*, la jubilación forzosa de los trabajadores.

La enmienda número 5 no hace mención específica a lo que vengo comentando, pero habida cuenta de la materia nos ha parecido oportuno introducir la posibilidad, que ya se está produciendo en el marco de más de uno y de dos convenios colectivos, de que se establezcan premios de fidelización en el trabajo que no tengan por qué ser obligatoriamente externalizables; de hecho, ya los hay. Si nos ponemos a valorar qué significa una *stock option*, sin duda alguna en la mayoría de los casos supone una fidelización, sobre todo de los directivos, para que la empresa tenga la garantía de no perder su capital endógeno fundamental. Esto, que ya se viene haciendo y que algunas asociaciones empresariales vienen demandando, podría ser recogido aquí y dar una solución, porque no es un premio de jubilación ni el viejo debate de las pensiones o complementos de planes que sean externalizables para garantizar la solvencia financiera y, por tanto, ese derecho al trabajador.

Voy concluyendo, señora presidenta. Respecto a las enmiendas números 6, 7 y 8, la primera plantea la supresión de la disposición transitoria única, porque entendemos que va a provocar inseguridad jurídica la retroacción de los efectos que plantea el proyecto de ley que ahora estamos debatiendo. En vez de resolver lo que se pretende, puede plantear situaciones de grave inseguridad jurídica con este echar marcha atrás en la efectividad cara a convenios anteriores de las medidas que ahora se plantean.

En segundo lugar, y con carácter subsidiario, en la enmienda número 7 introducimos —si se mantiene lo que hemos añadido en el artículo único— que también en aquellos supuestos se garantice siempre que, como mínimo —valga la redundancia de nuevo—, el trabajador acceda a una pensión mínima de la Seguridad Social, no a una pensión complementada.

En cuanto a la enmienda número 8, excluye la retroacción al periodo transcurrido desde el 2 de marzo de 2001. ¿Por qué? Porque el Real Decreto-ley 5/2001 derogó la disposición adicional décima del Estatuto de los Trabajadores, que es la que daba cobertura jurídica a la posibilidad que ahora se pretende reponer y, posteriormente, fue confirmado en la Ley 12/2001. Además, la jurisprudencia del Tribunal Supremo se ha venido pronunciando, en mi opinión, con entera corrección en la misma línea, es decir, no había una norma legal habi-

litante a partir del año 2001 por lo que nos parece que en modo alguno procedería aquí la retroacción de unos efectos cuando no había un amparo legal sobre el cual sustentar los mismos. Cuestión diferente será lo que se pueda hacer desde la entrada en vigor de este proyecto de ley que nosotros, como empecé manifestando, valoramos y respetamos en el contexto del diálogo social, como una medida consensuada y en ese sentido esperamos que tenga alguna efectividad práctica en cuanto a nuestro mercado de trabajo.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señora presidenta, por su amabilidad al permitir esta variación en el orden de intervención y también al conjunto de los grupos por su flexibilidad.

Vamos a defender nuestras enmiendas y a posicionarnos también sobre las enmiendas presentadas a este proyecto de ley que, como se hace explícito claramente en su propia exposición de motivos, llega a esta Cámara como resultado del impulso que han dado al mismo las organizaciones que conforman el diálogo social en España. Solo este hecho obliga a nuestro grupo a adoptar una actitud positiva ante el contenido de este proyecto de ley, por el respeto al diálogo social que creo que todos los grupos en los últimos años estamos mostrando. Ello no es óbice para que mi grupo manifieste algunas consideraciones de carácter general y defienda su derecho, como no podía ser de otra manera, a introducir propuestas de modificaciones a este proyecto de ley, entre otras cuestiones porque los grupos parlamentarios en ningún caso podemos renunciar a ejercer nuestra potestad legislativa. Si fuese así, estaríamos pervirtiendo la propia lógica del diálogo social y la propia lógica del reparto de poderes que marca la Constitución. Por tanto, con todo el respeto a los agentes sociales, esta Cámara tiene el derecho y la obligación de legislar en función del interés general, no en función de los intereses corporativos que legítimamente pueden defender las organizaciones empresariales y las organizaciones sindicales. Este es un principio general que mi grupo quiere sentar.

Es evidente, además, que el contenido del proyecto de ley nos puede plantear dudas desde el punto de vista del respeto al derecho individual a la jubilación, en la medida que se plantea a través de la negociación colectiva la extensión de la obligación para los trabajadores al llegar a determinada edad y en función de determinados supuestos. Creo que algún otro portavoz con mayor conocimiento jurídico de la materia lo habrá formulado o lo va a formular en posteriores intervenciones. Esas dudas están ahí, pero en todo caso vamos a ver qué evolución legal va a tener este proyecto de ley y en un futuro la propia ley. En todo caso, es una salvedad que mi grupo quiere establecer. Además, nos parece que

los agentes sociales y el propio Gobierno están perdiendo la oportunidad de avanzar a fondo sobre algunas cuestiones que conforman nuestro mercado de trabajo, nuestras relaciones laborales, nuestra realidad social y que son objeto de preocupación en el marco del Estado español y en el conjunto de la Unión Europea. Por un lado, cómo somos capaces de prolongar la presencia activa de las personas en el mercado de trabajo, qué medidas impulsamos para que los trabajadores de mayor edad continúen activos en sus puestos de trabajo, continúen participando del mercado de trabajo. En la pasada legislatura se impulsó una primera batería de modificaciones legales bajo el título genérico y coloquial, si me permiten, de la jubilación flexible y perdemos la oportunidad de continuar impulsando reformas en este proyecto de ley para facilitar la presencia de trabajadores en el mercado de trabajo.

En segundo lugar, continuamos arrastrando un viejo problema que nuestra legislación es incapaz de resolver, cual es el tratamiento de la pensión de aquellos trabajadores que en la década de los años ochenta y principio de los noventa se vieron forzosamente obligados a abandonar sus puestos de trabajo y, como resultado, hoy están cobrando pensiones de miseria.

Con este proyecto de ley perdemos también la oportunidad de avanzar en la solución de estas cuestiones. Alguien podría decirme que el contenido material de este proyecto de ley no pretendía resolver estas cuestiones, no pretendía buscar mecanismos que incentivasen la presencia activa de los trabajadores en el mercado de trabajo, ni pretendía resolver la situación de los trabajadores que se vieron obligados a abandonar sus puestos de trabajo y que hoy cobran pensiones tan escasas, que sobre eso se va a continuar trabajando en el marco del diálogo social. Quizás sí, pero después de un año de legislatura mi grupo no observa en el Gobierno voluntad de avanzar con medidas concretas en este ámbito; ni hemos observado, al menos hasta ahora, en la tramitación del proyecto de ley ningún esfuerzo de acercamiento hacia nuestras enmiendas por el Grupo Socialista, por ejemplo que lo que planteamos es inadecuado en este proyecto de ley, pero que comparten con nosotros la preocupación y quieren llegar a un compromiso para avanzar sobre esto. No hemos observado ningún esfuerzo de diálogo del Grupo Socialista en la tramitación de este proyecto de ley en relación a las cuestiones de fondo que estamos planteando. Lamentamos esta situación, porque nos parece que precisamente en relación con la necesidad de prolongar la vida activa de las personas trabajadoras en el mercado de trabajo y mejorar las pensiones de los trabajadores que se vieron obligados a abandonar forzosamente sus puestos de trabajo, podríamos haber sido capaces en esta Comisión de alcanzar acuerdos todos los grupos parlamentarios para avanzar en las reformas legales que se necesitan. Por tanto, entendemos que se pierden oportunidades.

Las enmiendas que ha planteado Convergència i Unió a este proyecto de ley pretenden establecer algunas medidas que vayan en la línea de resolver estas cuestiones. La enmienda número 9 es nuestra enmienda

principal. Como técnica legislativa hemos optado por concentrar en esta enmienda una batería de propuestas, de cuestiones que nos parecen perfectamente razonables, que están vinculadas al tratamiento de la edad de jubilación, de las pensiones que reciben las personas que se jubilan anticipadamente e incentivos para facilitar la prolongación de la vida activa en el mercado de trabajo. Esta enmienda número 9, en primer lugar, propone una modificación del apartado 3 del artículo 161 de la Ley de la Seguridad Social, orientada a establecer unos menores coeficientes de reducción sobre las bases reguladoras, según los años de cotización, para que resulte actuarialmente neutro. Se introduce una nueva tabla de porcentajes que no está basada en los coeficientes reductores por años anticipados, sino en la distribución a lo largo de toda la vida del pensionista de lo adelantado por al Seguridad Social, con la convicción de que hoy el Estado español penaliza la jubilación anticipada de una manera importante, cerca de un 20 por ciento de la pensión media. Destacamos que la propia OCDE, en estudios que realiza sobre esta cuestión, abunda en la insuficiencia del tratamiento desde la perspectiva no discriminatoria de la legislación española. Por tanto, se propone una nueva tabla más justa para los trabajadores que se deban jubilar anticipadamente.

En segundo lugar, en esta enmienda introducimos también un nuevo estímulo para favorecer la permanencia en la vida activa de las personas trabajadoras. En este sentido, proponemos que se permita el incremento de la base reguladora a partir de los 35 años de cotización, en un porcentaje del 0,5 por ciento anual, para acceder a una mayor pensión en función de un mayor número de años cotizados. Esta medida es coherente con las medidas impulsadas en su momento para prolongar esa presencia activa después de los 65 años. En el mismo sentido, proponemos que se supere en un 25 por ciento la cuantía íntegra que establece anualmente la Ley de Presupuestos Generales del Estado, como límite máximo de percepción de la pensión pública, a las personas que accedan a la jubilación con más de 65 años y más de 35 años cotizados. El actual sistema, no tiene medidas para facilitar que las personas con largas vidas laborales continúen trabajando más allá de los 65 años habiendo alcanzado los topes de su jubilación; esas personas no tienen estímulos para continuar en el mercado de trabajo. Su pensión no se va a ver mejorada a pesar de que continúen trabajando más tiempo. Por tanto, nos parece que es de justicia avanzar en esa mayor facilitación de esta vida activa.

Finalmente, en esta misma enmienda incorporamos una nueva regulación de la jubilación anticipada para los trabajadores que tuvieran la condición de mutualistas el 1 de enero de 1967 y también incorporamos una vieja reivindicación de los trabajadores por cuenta propia, como es la posibilidad de jubilación anticipada. Es una cuestión que hemos defendido en diversas ocasiones en el Congreso de los Diputados y que nos parece que se debería resolver.

Finalmente, con la enmienda número 10 introducimos una nueva disposición transitoria en coherencia con las

anteriores modificaciones que hemos propuesto, en el sentido de que las nuevas cuantías de las pensiones —en el caso de que se aprobase esa enmienda— en aplicación de los nuevos coeficientes y bases reguladoras debería beneficiar a todos los pensionistas a partir de la entrada en vigor de la nueva ley. Es necesario dar respuesta a situaciones manifiestamente injustas que aún permanecen en nuestro mercado de trabajo y nos parece que este proyecto de ley era una buena oportunidad para haberlo hecho. Las otras dos enmiendas simplemente son técnicamente complementarias al resto de enmiendas. Esta sería la batería de enmiendas que plantea *Convergència i Unió*.

Por lo que hace referencia a las enmiendas presentadas por el resto de grupos parlamentarios, vamos a votar favorablemente la enmienda número 1 que plantea el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. Nos parece que es una necesaria condición para procurar que este nuevo marco legal sea justo, permitir a las personas que se pueden ver obligadas a abandonar su puesto de trabajo que tengan una pensión mínima suficiente. El conjunto de enmiendas que plantea el grupo Popular, a excepción de las enmiendas números 6 y 8, también van a encontrar nuestro apoyo. Introducen cautelas razonables que mejoran el texto. Quería hacer especial referencia a la enmienda número 5, que establece que, por la vía de la negociación colectiva, se podrán establecer premios de fidelización que tendrán la consideración de salario diferido no externalizable. Nos parece que reforzar en el marco de la negociación colectiva mecanismos que faciliten y que estimulen esa permanencia, esa fidelización de los trabajadores en el seno de las empresas, es una medida adecuada. Finalmente, las enmiendas números 6 y 8 en relación con el carácter retroactivo o no de esta norma, por un sentido de la prudencia optaremos por la abstención.

En todo caso, en el supuesto de que nuestras enmiendas no sean aceptadas, mi grupo va a apoyar este proyecto de ley pero manifestando, por un lado, que perdemos una oportunidad de mejorar las cosas y, por otro, lamentamos que el grupo socialista no haya pretendido un acercamiento a nuestras posiciones.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Seguidamente, para fijación de posición de los grupos parlamentarios tiene la palabra, que así lo ha solicitado, el señor Olabarría en representación Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Quiero comentar que vamos a votar afirmativamente al proyecto que se nos presenta, pero no sin severas reservas conceptuales que me gustaría transmitir al portavoz del Partido Socialista. Votamos que sí porque la alternativa era presentar una enmienda de totalidad, el resto del articulado nos interesa relativamente.

Señora presidenta, las reservas se basan en las siguientes razones. En primer lugar, tenemos un sistema de Seguridad Social con carácter general bastante des-

ordenado jurídicamente. Es un sistema creado por acción de normas donde, para que vea usted la magnitud del desorden, la mitad de la doctrina científica piensa que estamos ante un sistema de corte bismarckiano y la otra mitad de la doctrina científica piensa que estamos en un sistema de estilo Beveridge, lo cual ya acredita la identidad y la naturaleza tan desordenada jurídica y normativamente de nuestro sistema. Desde luego, no es este proyecto de ley el que va a contribuir a ordenar un sistema que requiere un consenso diferente a los conseguidos en el Pacto de Toledo, que están resultando manifiestamente insuficientes para abordar un sistema de Seguridad Social con garantías de pervivencia y de permanencia en el futuro.

Dicho esto, quiero manifestar que me preocupa mucho que se pueda incorporar algo que jurídicamente es imposible, incluso con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en la mano. Recuerdo que cuando se reformaron las pensiones en el año 1985 en la famosa Ley de reforma de las pensiones, cuyo título es mucho más largo —Ley para la racionalización de la estructura de la acción protectora del sistema público de pensiones—, vulgarizado con otra expresión más comprensible por el ciudadano que es la Ley de reforma de pensiones, aunque algunos menos optimistas la llamaron Ley de recortes de pensiones, el extinto tribunal de trabajo presentó una cuestión de inconstitucionalidad que fue tomada en consideración por el Tribunal Constitucional. Este dictó una conocida sentencia en el año 1988, en donde de forma inequívoca se establecía que la materia de la Seguridad Social corresponde al núcleo esencial del orden público laboral, constituye un régimen legal y, por lo tanto, es absolutamente indisponible tanto por los contratos de trabajo individuales de trabajo como por los contratos colectivos de trabajo, es decir, por los convenios colectivos. Esta indisponibilidad en materia de Seguridad Social en relación con el régimen de público de pensiones, que en este momento se remueve mediante una interpretación, en mi opinión, errónea de las sentencias del Tribunal Constitucional que la exposición de motivos cita, es algo que se corresponde con una quiebra importante en nuestro ordenamiento y en alguna de las características o fundamentos ontológicos en nuestro ordenamiento laboral. No creo que el régimen de pensiones pueda ser objeto de disposición por parte de la negociación colectiva laboral, pero creo menos que pueda ser objeto de negociación a través de los convenios colectivos para endurecer las condiciones mediante la elevación de los periodos de carencia del acceso a las pensiones, porque entonces estaríamos incurriendo en otra deficiencia de constitucionalidad, cual es la irregresividad. Irregresividad que significa, señora presidenta, que cualquier reforma del sistema de pensiones, incluso una reforma tan aberrante como la producida a través de los convenios o negociación colectiva laboral, por lo menos tiene que mantener el régimen de protección previgente o suavizarlo, flexibilizarlo en favor de los derechos de los trabajadores o incrementando sus cuantías.

No voy a seguir hablando porque, al fin y al cabo, manteniendo posiciones tan virulentamente críticas va a aflorar cuál es la opinión real de mi grupo parlamentario y va a resultar demasiado evidente —incluso patéticamente evidente— que las reservas son más que reservas. No obstante, esto está consensuado, de alguna forma, hemos mitificado el diálogo social, lo hemos convertido en una institución cuasinormativa, en una especie de parlamento en paralelo, un parlamento bis con capacidad de normar. Desde esa perspectiva, no será mi grupo el que obstaculice cuestiones que formaban parte de fundamentos ontológicos, de fundamentos filosóficos de un sector importante del ordenamiento jurídico como es el derecho del trabajo. Ya estamos hablando, y con esto acabo señora presidenta, de una jerarquía de fuentes diferentes. En el derecho ordinario, las fuentes del derecho —como la presidenta sabe— son la ley, la costumbre y los usos. Hay quien dice que además de estas fuentes hay un manantial que es García de Enterría. En este momento estaríamos hablando que el sistema de fuentes del derecho del trabajo sería la ley, la costumbre, los convenios colectivos, los usos y costumbres locales y profesionales y, seguramente, también el profesor García de Enterría, más el diálogo social. Esto no entorpece la posición de mi grupo de votar favorablemente.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Finalmente, tiene la palabra para la fijación de posición el representante del Grupo Parlamentario Socialista don Jesús Membrado.

El señor **MEMBRADO GINER**: Antes de empezar quisiera decir que nos vamos a repartir el tiempo de intervención entre el señor Carro y yo. Intentaremos hacerlo lo más brevemente posible.

Me gustaría comenzar diciendo que este es un proyecto de ley que responde a una situación determinada, no es una cesta donde cabe todo, sino que responde exclusivamente a anular la reforma que la Ley 5/2001, de 2 de marzo, impidió que los convenios tuviesen algo que ver en la materia de negociación sobre las jubilaciones. Eso planteó una situación complicada, desde el punto de vista de la negociación colectiva y desde el punto de vista de interpretación. Había dos corrientes que en estos momentos se han manifestado de una manera clara, aquella que considera que la fuerza reguladora y normativa de los convenios deriva directamente de la Constitución y que, por lo tanto, la modificación de la disposición adicional décima del Estatuto de los Trabajadores que se hizo en 2001 no tenía validez porque si el derecho a la negociación colectiva emana de la Constitución, una norma de estas características no interfiere. Hay otra corriente que considera que la supresión de la adicional décima limita la capacidad de la negociación colectiva y que, por tanto, pone en entredicho aquellos convenios que se puedan negociar con temas relacionados con la jubilación.

Como bien conocen ustedes, eso ha planteado dificultades a la hora de la interpretación a lo largo de estos cuatro

años, dificultades tan flagrantes como que convenios que se negociaron después del año 2001 no han sido recurridos en la materia correspondiente a los temas de jubilación y convenios con contenidos y con cláusulas de estas características que han sido negociados a partir de 2001 han sido recurridos y, por tanto, ha habido sentencias que han derivado en una que plantea que todavía no es posible introducir en la negociación colectiva elementos que tengan que ver con la prejubilación ni con la jubilación. Es una sentencia que, hasta cierto punto, pone en una situación de inseguridad lo que había y lo que puede haber a partir de ahora. Fruto de esa situación —estamos partiendo de la anulación, en el año 2001, de la adicional décima del Estatuto de los Trabajadores—, el 14 de mayo de 2004, las organizaciones sindicales y empresariales plantean en carta al ministro que es necesario resolver este asunto en un marco de negociación. En ese marco de negociación, el 3 de diciembre de 2004 se llega a un acuerdo entre las organizaciones sindicales, las organizaciones patronales y el Ministerio de Trabajo. ¿Cuál es el acuerdo? El proyecto de ley que tenemos en estos momentos encima de la mesa. Ese es el acuerdo, desde el principio hasta el final. ¿Por qué? Porque no podíamos funcionar. ¿Qué pasaba, que aquellos trabajadores que habían negociado convenios antes de 2001 tenían esta materia resuelta y aquellos que habían negociado a partir de 2001, no? ¿Vamos a consentir que haya un elemento de discriminación por una norma que probablemente conculca derechos? Ese es el problema real que se ha planteado. Entonces, se ha hecho una norma que, desde nuestro punto de vista, mejora la que se eliminó en 2001. ¿Por qué se mejora la normativa anterior? Se mejora al dejar más claros los mínimos que deben recoger los convenios que posibiliten la extinción del contrato de trabajo cuando se cumpla la edad. Por ello, los objetivos como la mejora de la estabilidad en el empleo, la transformación de contratos temporales en indefinidos, el mantenimiento del empleo, la contratación de nuevos trabajadores o cualesquiera otros que se dirijan a favorecer la calidad del empleo en estos momentos son condicionantes que indudablemente mejoran la normativa anterior. Además, se establece como requisito para la jubilación tener asegurado el acceso a la pensión de jubilación en su modalidad contributiva —cosa que no existía anteriormente— por tener cubierto el periodo mínimo de cotización o uno mayor.

Desde nuestro punto de vista, esta norma mejora la situación anterior, da garantías a las partes que van a negociar y resuelve el problema de inseguridad jurídica planteado por la anulación del año 2001. En ese sentido se manifiesta también el Consejo Económico y Social, donde hay un informe favorable en relación con las repercusiones económicas que puede tener esta norma en las arcas del Estado y en concreto en la Tesorería de la Seguridad Social. Esto es lo que aquí estamos debatiendo, punto y final. Aquí no estamos debatiendo una modificación de las pensiones; aquí no estamos debatiendo la cuantificación de las mismas; no estamos debatiendo todo eso porque eso no es el proyecto de ley y, en consecuencia, podemos estar de acuerdo con cual-

quier elemento que se quiera introducir, pero ya discutiremos dónde lo tendremos que debatir, en el Pacto de Toledo, en una proposición de ley nueva, pero aquí estamos hablando fundamentalmente de regular un derecho de negociación colectiva sobre una materia, derecho que se anuló en el año 2001.

En el terreno de las enmiendas, hay tres aspectos fundamentales. La primera de las enmiendas, la que plantea Esquerra, desde nuestro punto de vista es una enmienda bien intencionada y así la consideramos. Es bien intencionada porque considera que todos los trabajadores tienen derecho al cien por cien de la base reguladora y, efectivamente, todos los trabajadores tienen derecho al cien por cien de la base reguladora, el único problema es si han cotizado o no, cuántos años tienen y cuántos no tienen; en estos momentos nosotros no podemos imponer que todos tengan que tener el cien por cien de la base reguladora porque no es posible, porque estaríamos imponiendo un condicionante dentro de la negociación colectiva y, además, un condicionante que las partes tienen derecho a negociar en función de características equis. Por tanto, desde nuestro punto de vista es bien intencionada, pero desde el punto de vista práctico anula la capacidad negociadora de las partes en base a la negociación colectiva.

En cuanto al Grupo Popular, consideramos que la enmienda número 2 viene a ser muy semejante a la que ha presentado Esquerra Republicana y estoy convencido de que tiene la misma buena intención que la del grupo anterior, pero el señor Azpiroz sabe que en estos momentos no se pueden regular condicionantes que obligan a la negociación de las partes.

En relación con las enmiendas 3 y 4, vincular la medida a objetivos coherentes y evaluables al finalizar la vigencia del convenio colectivo y decidir la prolongación de la medida en función de su efectividad nos parece una apreciación improcedente en norma; la evaluación de las partes se hará en función de cómo valoren el convenio que se firma o el acuerdo que se desarrolla, pero eso lo tienen que hacer las partes, y es distinta la parte de calzado en Illueca, que es territorio mío, que la parte del calzado en la provincia de Granada, como es distinto el convenio del sector químico en una zona y en otra. Es decir, la evaluación del funcionamiento normalmente se hace de negociación en negociación. Si no funciona, hay un proceso de elecciones sindicales y de representación que será castigado y, si funciona, será premiado. Eso es lo que habitualmente ocurre.

Hay una enmienda —y con esto termino— que no tienen sentido aquí: los premios de fidelización tendrán la consideración de salario diferido no externalizable. Se pretende aprovechar esta enmienda para modificar el tratamiento legal de los premios de jubilación. Estas retribuciones deben ser instrumentadas y exteriorizadas por las empresas, cosa que ya es así en estos momentos; para hacerlo se ha ampliado el plazo hasta el 31 de diciembre de 2005. En la actual legislatura, CiU presentó

en el Congreso de los Diputados una proposición de ley mediante la cual se pretendían excluir los premios de jubilación de la obligación de exteriorización y el pasado 22 de febrero de 2005 el Pleno rechazó su toma en consideración; por tanto, en estos momentos nosotros estamos supeditados al Pleno.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Seguidamente tiene la palabra el señor Carro.

El señor **CARRO GARROTE**: Mi intervención, asumiendo, por supuesto, la intervención de Jesús Membrado, la centraré sobre la enmienda de *Convergència i Unió*.

La argumentación coincide con la anterior. No es la primera vez que este Congreso de los Diputados aprueba un proyecto de ley en los mismos términos que acuerdan los agentes sociales fuera del ámbito parlamentario; no es la primera vez, ni con gobiernos del Partido Socialista ni con gobiernos del Partido Popular. Hay que recordar, por ejemplo, los acuerdos confederales del año 1997, que produjeron modificaciones del Estatuto de los Trabajadores que llegaron al texto del estatuto en los términos exactos que habían propuesto los agentes sociales en una negociación al efecto. Por tanto, esta fórmula de que sean los agentes sociales quienes escriban el texto normativo que después aprueba el Parlamento no es novedosa. Eso no impide ni excluye el diálogo en el ámbito parlamentario, pero sí reconoce al diálogo social un papel complementario del Poder Legislativo. En una sociedad normal y estructurada el diálogo social debe ser reconocido en esa forma.

En cuanto a la afirmación que hacía el diputado de CiU de que con este proyecto se pierde la oportunidad de incluir todos los aspectos que ellos introducen en su enmienda, le diré que también perdemos la oportunidad de modificar otros aspectos de la Ley de Seguridad Social y otros aspectos referidos a la jubilación, pero es que no corresponden a esta iniciativa legislativa. Después de leer la exposición de motivos, lo único que hay que hacer es trasladar el acuerdo de los agentes sociales al ámbito legislativo.

Quiero destacar que en la enmienda de *Convergència i Unió* hay una falta de rigor importante y preocupante. Por ejemplo, utilizan el término invalidez provisional y dicen: También tendrán derecho a la pensión de jubilación quienes se encuentren en situación de invalidez provisional y reúnan las condiciones que se establecen en el apartado 1 de este artículo. Señoría, hace más de diez años que en la Ley 42/1994, de medidas fiscales administrativas y de orden social, se derogó esta prestación. Por tanto, se está hablando de extender un derecho que no existe o una prestación que está derogada hace diez años. No podemos aceptar que en este momento y en este proyecto de ley se legisle sobre el derecho de la jubilación o de la prejubilación, porque además, dentro del proceso de diálogo social, existe una mesa específica para abordar la Seguridad Social y para analizar y debatir las reformas que deben emprenderse en el sistema de pensiones de la Seguridad Social. Pensamos que es necesario, que es lo correcto y que es lo coherente con los compromisos del Gobierno y con los compromisos

de los agentes sociales permitir que esta mesa de Seguridad Social avance en sus debates. Si como resultado de ellos alguna de las medidas que se recogen en la enmienda de *Convergència i Unió* llegaran a formar parte de un acuerdo, tendrían nuestro apoyo, pero siempre dentro de ese procedimiento que entiendo que es el coherente.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cortajarena Iturrioz): Vamos a suspender un minuto la sesión para después proceder a la votación de las enmiendas. **(Pausa.)**

Pasamos a votar las enmiendas presentadas al proyecto de ley sobre las cláusulas de los convenios colectivos referidas al cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación.

Enmienda presentada por Esquerra Republicana de Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 19; abstenciones, 15.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cortajarena Iturrioz): Queda rechazada.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 20; abstenciones, 15.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cortajarena Iturrioz): Quedan rechazadas.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. **(El señor Campuzano i Canadés pide la palabra.)**

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Señora presidenta, en mi intervención he pedido votación separada de las enmiendas 6 y 8.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cortajarena Iturrioz): Vamos a votar conjuntamente las enmiendas 6 y 8, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, una.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cortajarena Iturrioz): Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las restantes enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cortajarena Iturrioz): Quedan rechazadas.

Vamos a votar el informe de la ponencia que, si se aprueba en los términos del debate, pasará a ser dictamen de la Comisión.

Efectuada la votación, dijo

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cortajarena Iturrioz): Queda aprobado por unanimidad.

Antes de suspender la sesión, ruego a la Mesa y portavoces de todos los grupos que se acerquen, para ordenar los trabajos de la Comisión. A las doce y quince minutos de la mañana reanudaremos la sesión para completar el orden del día. **(Pausa.)**

PREGUNTAS:

— **DEL SEÑOR BARRACHINA ROS (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE MOTIVOS POR LOS QUE EL REAL DECRETO 562/2004, DE 19 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES NO REGULA «LA JUVENTUD» EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. (Número de expediente 181/000096.)**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Continuamos la sesión de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales con la presencia de la secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, doña Amparo Valcarce. Les quiero recordar que en la reunión de Mesa y portavoces se acordó que en esta comparecencia todos los intervinientes tendrían un tiempo máximo de réplica y contrarréplica de 10 minutos, así que distribúyanselo como les parezca más oportuno.

Seguidamente tiene la palabra la señora Vázquez, del Grupo Parlamentario Popular, para efectuar la primera pregunta.

La señora **VÁZQUEZ BLANCO**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular quiero dar una vez más la bienvenida a esta Comisión a la secretaria de Estado y agradecerle de antemano la respuesta a las cuestiones que los distintos grupos le vamos a plantear en la mañana de hoy. Mi pregunta es muy concreta y muy directa: ¿Por qué el Real Decreto 562/2004 no regula la juventud en la estructura orgánica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales?

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS Y DISCAPACIDAD** (Valcarce García): Señora diputada, el Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, continúa la reestructuración iniciada por el Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, estableciéndose la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales al amparo de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado. El Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales estableciéndose en su artículo 1.6 la adscripción al titular del departamento, es decir, al excelentísimo señor ministro de Trabajo, el organismo autónomo Instituto de la Juventud. En concreto, el artículo 1.6 dice textualmente: Quedan adscritos al titular del departamento los organismos autónomos Real Patronato sobre Discapacidad, Instituto de la Juventud y Consejo de la Juventud de España. Con ello, señoría, creo que respondo a su pregunta.

La señora **VÁZQUEZ BLANCO**: Pues no ha respondido y no ha respondido, porque en ese real decreto que el Gobierno socialista aprobó no se contempla para nada la palabra juventud, no se contempla para nada el Instituto de la Juventud, no se contempla para nada el Consejo de la Juventud. En el artículo 1.5 del Real Decreto 1888/1996, aprobado por el Gobierno del Partido Popular, se decía: El ministro ostenta la presidencia de la Comisión Interministerial para la Juventud. Pero es más, en el artículo 10.2 decía: A la Secretaría General de Asuntos Sociales corresponden las competencias: la promoción de comunicación cultural entre la juventud, el fomento del asociacionismo juvenil, la participación en movimientos, el desarrollo y coordinación de un sistema de información y documentación de la juventud, etcétera. Y a mayores, en el artículo 10.5 decía: Se adscriben al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Secretaría General de Asuntos Sociales, los organismos autónomos Instituto de la Juventud e Instituto de la Mujer. Esto lo decía el real decreto aprobado en 1996, que tengo aquí. El Real Decreto 562, que ustedes han aprobado recientemente, en 2004, que también tengo aquí, no menciona nada de eso, como le he dicho. Y esa ha sido nuestra sorpresa, porque yo esperaba que hiciese mención a estos reales decretos. La verdad es que cuando estaba leyéndolos me parecía casi irrisorio que no se hiciese mención a la juventud. Yo decía: Estoy buscando artículo por artículo y me estoy equivocando. Yo estaba buscando un artículo destinado al ministerio de la juventud, tal y como habían prometido ustedes, el Gobierno del Partido Socialista. El señor Rodríguez Zapatero habló de crear un ministerio de la juventud en la clausura de unas jornadas de la FSM, ante 1.500 personas, en el año 2000. El 18 de febrero de 2002 el Consejo de la Juventud declara que apoya la propuesta de José Luis Rodríguez Zapatero de crear un ministerio de la juventud. Posteriormente, el 18 de marzo, en declaraciones al periódico *La Razón*, José

Luis Rodríguez Zapatero anuncia dos nuevos ministerios, el de vivienda y el de juventud. Y si nos vamos al programa del partido que la sustenta a usted como secretaria en el ministerio, anunciaban un nuevo plan de juventud 2004 que no existe en estos momentos y del que usted es responsable porque es la secretaria de Estado en ese ministerio. Decían: Impulsaremos un estatuto de la juventud, que no existe; crearemos el ministerio de la juventud, que no existe; crearemos la comisión de juventud en el Congreso de los Diputados, que no existe; creación de la oficina parlamentaria joven en el Congreso y en el Senado, que no están creadas; promoveremos el plan de emancipación, que no existe; la vivienda en propiedad, una realidad para los jóvenes, mejor de esto ya ni hablamos, lo dejamos para que hablen otros; más empleo joven, tampoco existe. No se ha hecho el plan de empleo joven y, por si fuese poco, en este año de Gobierno del Partido Socialista han descendido en 26.000 los jóvenes adscritos a la Seguridad Social. Tampoco han hecho un plan de empleo joven de prestación social. Podríamos seguir así con los incumplimientos de todas las promesas electorales que ustedes han hecho, como un plan de participación juvenil. Creo que usted es responsable de este desastre. Aparte, nos presentan un plan, del que creo que usted es responsable de alguna forma, el Plan de Juventud 2004-2008, pero ese no se ha presentado y nos dicen que era el de 2005-2008. Pero encima, cuanto nos lo traen a esta Cámara, no le gusta a nadie, ni a sus socios de Gobierno, ni al señor Carod Rovira. Lo han votado todos en contra. A nadie le gusta ese plan, un plan que rompe totalmente el modelo de Estado desde el momento en que se hace sin contar con las organizaciones juveniles. Sólo 20.000 jóvenes de 9 millones y medio de jóvenes que hay en España han podido colaborar en ese plan. Eso es irrisorio y usted tiene que tomar cartas en el asunto. Usted tiene que saber mandar en ese ministerio y poner algo de coordinación en materia de juventud, porque esto es un desastre, esto es caótico. Nunca un plan de juventud en el Congreso de los Diputados había sido rechazado. Fue rechazado por primera vez el suyo. Y por si fuera poco, nos viene el señor Rodríguez Zapatero, el día del debate sobre el estado de la Nación a anunciar que continuará igual con la elaboración del plan, cuando le han dicho ya todos los grupos que no quieren ese plan; un plan que dice, entre otras cosas, que los jóvenes no creemos en la democracia; un plan que dice, entre otras cosas, que a ver si aprendemos lo que es la desgenitalización y la descoitalización de las relaciones sexuales. Yo creo que hay cosas mucho más profundas y más sensatas que se deben hacer hacia la juventud y que ustedes no están haciendo. De forma insensata por su parte y por parte del ministerio, están intentando acallar los temas de juventud, por eso no han creado el ministerio de juventud, por eso no han creado con rango ni han especificado en los reales decretos el Injuve, ni han hecho mención al estatuto de la juventud ni a nada. Ustedes no han hecho nada y por eso hoy aquí le echo a usted la culpa, porque es la máxima responsable en materia de juventud, aunque su cargo sea familias y

discapacidad. No sé si los jóvenes entramos como familia o como discapacitados, pero de alguna forma usted tendrá que dar respuesta. Por favor, ayúdenos a los jóvenes un poco, porque esto es caótico.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señora secretaria de Estado tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS Y DISCAPACIDAD** (Valcarce García): Señora diputada, sobre todo debe tener usted en cuenta una cosa. Para saber, primero, hay que escuchar y, segundo, leer. Le conviene a usted escuchar, porque yo le he respondido, le he dicho en qué real decreto están reguladas las competencias de juventud en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; por cierto, elevándolo de rango, porque usted está empeñada en rebajarlo de rango. Nosotros lo elevamos de rango, porque tanto el Instituto de la Juventud como el Consejo de la Juventud dependen directamente del ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. Por tanto, escuche y lea los reales decretos.

En segundo lugar, para un político, y usted lo es, es muy importante estar atento a lo que pasa en la calle. Pero sobre todo es muy importante que usted se convenza de una cosa: este Gobierno va a cumplir todos y cada uno de sus compromisos y, por cierto, con los jóvenes en primer lugar. La política de juventud, como se ha dicho en este Parlamento reiteradamente por muchos miembros del Gobierno, es una política transversal. La estrategia juventud está presente en toda la acción del Gobierno, no sólo en la acción de esta secretaría de Estado, no sólo en la acción de este ministerio, sino en la acción política de todo el Gobierno. La estrategia juventud tiene tres prioridades, señorita, que el presidente del Gobierno ha expuesto reiteradamente, y esas tres prioridades responden a lo que el Gobierno quiere hacer a favor de los jóvenes españoles, pero también lo que sus asociaciones piden al Gobierno. Esas tres estrategias son: en primer lugar, paz y cooperación. Paz, señorita, porque es lo primero que han pedido y por lo que se han movilizado los jóvenes españoles. Paz, señorita, significa mucho más que ausencia de violencia, ausencia de guerras, significa también cooperación internacional. Este Gobierno ha hecho posible a día de hoy que el 0,3 por ciento del PIB español se dedique a cooperación internacional. Antes de que concluya esta legislatura habremos alcanzado el objetivo del Gobierno de que un 0,5 por ciento de nuestro PIB se dedique a cooperación internacional, y en la próxima legislatura el objetivo que tienen los países más avanzados del mundo, que queremos liderar, es que el 0,7 del PIB se dedique a la cooperación internacional.

La segunda estrategia, señorita, es educación, formación e investigación, porque nuestros jóvenes también se movilaron y el Gobierno ha escuchado sus reivindicaciones de que necesitamos más educación, educación de calidad y una educación que dé igualdad de oportunidades a todos los jóvenes para una formación de excelencia que les prepare para su integración laboral.

Educación, formación y además investigación, porque queremos que las nuevas generaciones no pierdan lo que tiene que ser el gran objetivo del país, nuestra modernización y nuestra apuesta por la I+D+i. Le puedo informar que se prevé un incremento anual nada menos que de 85 millones de euros. Hasta el año 2010 se dedicarán 1.275 millones de euros. Los recursos económicos para becas aumentarán un 50 por ciento. Nuestra apuesta es más educación, más formación, más investigación, pero sobre todo más igualdad.

El tercer eje estratégico es empleo. Este país ha sido capaz, con el liderazgo del Gobierno, de crear 700.000 empleos nuevos. Los más favorecidos han sido las mujeres y los jóvenes. Señoría, yo le invito a usted a que mañana esté atenta, porque mañana tendremos una noticia histórica, la sociedad española va a conocer el gran esfuerzo de creación de empleo que se ha hecho solo en un año.

— **DEL SEÑOR BARRACHINA ROS (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE LAS PREVISIONES EN RELACIÓN CON LA AMPLIACIÓN DEL PLAN DE VACACIONES DE MAYORES. (Número de expediente 181/000162.)**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Para formular la siguiente pregunta, tiene la palabra el señor Barrachina Ros.

El señor **BARRACHINA ROS**: Bienvenida, señora secretaria de Estado. Voy a ser muy escueto, porque mi pregunta versa sobre viajes de la tercera edad y es un plan dado a conocer recientemente. Sí le rogaría, lo que no ha hecho con mi compañera, que si le pregunto sobre viajes del Imsero me conteste sobre viajes del Imsero y no como a mi compañera Ana Belén Vázquez, que le ha preguntado sobre juventud y usted ha hablado de investigación, de educación, de cooperación al desarrollo, y no ha hablado ni del plan de juventud ni del organigrama dentro del ministerio. Al final lo que es obvio es que cuando el ministro se hace responsable directo de una materia concreta como es la de juventud, nadie —y usted ha sido un vivo ejemplo de eso— da cuentas de las políticas de juventud en este Gobierno. Me gustaría certificarle un dato porque es suyo, es de su ministerio. Efectivamente, el número de jóvenes cotizantes a la Seguridad Social menores de 30 años en su primer año se ha reducido en 26.000. El dato fue dado por su ministerio en respuesta escrita, que la diputada ahora mismo me da. Por tanto, si quiere no tiene por qué esperarse a mañana, puede ver hoy mismo el dato de jóvenes cotizantes a la Seguridad Social, que es de 4.296.000 hoy y hace un año era de 4.323.000; es decir, 26.000 menos.

Mi pregunta en concreto va dirigida al plan de vacaciones para mayores y voy a precisarlo con muchísima concreción. De la misma forma que se propusieron

nuevos destinos, como el de Portugal —que conoce usted, con 20.000—, ahora aparecen dos nuevos destinos, el de Andorra y el de Francia. He leído, por lo que se aprobó en el Consejo de Ministros pasado, que el de Andorra era para 500 personas y que además existía la contraprestación, el convenio para que 500 personas mayores españolas fuesen allí y 500 personas mayores de Andorra pudiesen venir aquí. Intuyo que lo mismo —aunque no lo he leído— ocurrirá con Francia. Es decir, este plan tiene un doble objetivo como usted, mejor que yo, conoce. Primero, atender a las personas mayores y, segundo, actuar en desestacionalizar el turismo en España y colaborar con esas zonas creando empleo. Por tanto, sacar a las personas mayores de España es conveniente hacerlo y más cuando existe esa contraprestación. Supongo que sí que existirá en el caso francés, pero me gustaría preguntárselo porque yo no lo he leído.

En segundo lugar, en el paquete global de los viajes hay uno que hablaba de mayor innovación, no conozco cuál es el contenido. Hablaba de hasta 200.000 posibles usuarios en los próximos cuatro años pero desconozco el contenido de este paquete y me gustaría, si tiene los datos, que los tendrá, saber, dentro de esa propuesta suya a mayores, termalismo social y a turismo de discapacitados, el contenido del nuevo paquete que aparece, que es mayores e innovación. Quizás sea algo que se venía haciendo anteriormente con una denominación distinta, pero a raíz de la nota que he podido extraer de su página web, no lo conozco. Quiero preguntarle también si la subvención media por cada uno de los viajes se prevé que permanezca con el crecimiento natural de estos últimos años, si va a aumentar o va a menguar.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS Y DISCAPACIDAD** (Valcarce García): Señor diputado, no tengo más que decirle que les ruego una vez más a los representantes del Partido Popular que escuchen y lean, y si no quieren escuchar a quien comparece que, por lo menos, lean el BOE, donde verá recogidos en el organigrama todo lo que se refiere tanto al Instituto de la Juventud como al Consejo de la Juventud y cuáles son sus competencias. Señor Barrachina, ya solo faltaba que ustedes nos hicieran responsables de su mala política laboral que perjudicó a los jóvenes. Eso no, señor Barrachina. Le invito a que haga la lectura de los datos de empleo juvenil y, en cualquier caso, si hay algo de lo que nos sentimos profundamente orgullosos es de la creación de empleo. Por cierto, que es un objetivo de País y, por lo tanto, que corresponde a muchas administraciones y, sobre todo, a un gran esfuerzo por parte de empresarios y sindicatos, que el Gobierno siempre ha reconocido.

En relación con su pregunta concreta, tengo que decirle que el Gobierno, en su reunión del pasado viernes 27 de mayo, acordó la ampliación del programa para el periodo 2005-2008. El programa está organizado y financiado parcialmente por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través del Imsero. Los objetivos

para 2005-2008 —por primera vez se hace una previsión plurianual de cuatro años— son alcanzar un total de un millón y medio de beneficiarios. Esto supone, señorías, incrementar en 635.000 las personas mayores que podrán viajar. Este incremento supone un 73,41 por ciento y cubre así el cien por cien de la demanda real; incorporar nuevos destinos, como son Andorra, Francia y turismo rural; reforzar el turismo cultural, el de naturaleza y un destino, Canarias, y satisfacer también las necesidades en materia de empleo estable en las zonas turísticas según la demanda del sector. Entre otras novedades incluye un plan que se llama Innovación y que si, desde luego, tiene este nombre, señor diputado, tenga la seguridad de que es porque no había con anterioridad nada parecido. Puedo confirmarle que tanto en el caso de Andorra como en el de Francia lo hacemos por intercambio, es decir, tantas plazas reconocemos para españoles que viajan a Andorra o a Francia como tantos andorranos o franceses vendrán a nuestro país. Esto es un principio fundamental porque tenemos un objetivo social pero también de mantenimiento del empleo y de la actividad económica en las zonas turísticas. Si se llama Innovación es, en primer lugar, porque incorpora, entre otras novedades, la posibilidad de que las vacaciones sean sin transporte, que es una demanda muy amplia que hacen las personas mayores. El perfil de persona mayor ha cambiado en el sentido de que hay personas que prefieren ir con su propio coche, tener más autonomía, más libertad y que solo están interesadas en el alojamiento y la manutención. Los viajes sin transporte están dentro del Plan de innovación.

En segundo lugar, pero no por ello menos importante, es lo que para nosotros supone un reto mayor, porque es dar respuesta a una necesidad social acuciante, que es la posibilidad de largas estancias, de un mes o más. Estas largas estancias permitirán que personas mayores con salud delicada que viven en zonas, sobre todo del norte y del interior de España, con una climatología adversa, puedan pasar el invierno en la costa mediterránea o en Canarias. Este es uno de los asuntos que tiene un mayor componente social. Por último, queremos poner en marcha dentro de las innovaciones el plan de las conmemoraciones culturales. Como usted sabe hay una comisión interministerial que fija el calendario de las actividades que tienen el carácter de conmemoración cultural, por ejemplo, este año el centenario del Quijote. Nosotros adaptaremos a ese calendario nuevas ofertas de viajes para las personas mayores puesto que dentro de las estadísticas que maneja nuestro departamento uno de los mayores deseos de las personas mayores cuando viajan es precisamente ampliar sus conocimientos culturales.

Quiero indicarle que en este año 2005 nos proponemos alcanzar 865.000 beneficiarios que pasarían en el año 2008 a 1.500.000. Supone 635.000 beneficiarios más. Destaca por su importante crecimiento el número de beneficiarios de los programas de termalismo social, es decir, los balnearios, que se incrementa en un 98,41 por ciento e, insisto, la media de incremento es superior en cualquier

caso al 73 por ciento, exactamente el 73,41 por ciento. El Gobierno destinará en estos cuatro años, señorías, 438.419.729 euros para el programa de vacaciones.

El señor **BARRACHINA ROS**: Efectivamente, ha respondido a gran parte de lo que le he preguntado.

No se moleste, señora secretaria de Estado, tenemos la obligación de preguntarle. Se lo digo porque las dos veces que le he preguntado nos ha reprochado que no leemos, y no es que lea mucho o poco, es que este dato es suyo. Si se molesta, moléstese con el secretario de Estado de Relaciones con las Cortes, cuando el 9 de mayo de 2005 me envía el mensaje de menores de 30 años, donde viene a decir que en 1996 —cuando llegamos nosotros— había 3.100.000 jóvenes menores de 30 años trabajando y cuando nos marchamos 4.300.000, es decir, 1.200.000 más y en su primer año hay 26.000 menos. Por tanto, será la nuestra una mala política de empleo, por eso ustedes no la han cambiado, o será muy buena, pero en cualquier caso los datos son los datos. Por tanto, no se moleste porque es nuestra obligación preguntarle de tarde en tarde —cuando usted viene— y la suya responder.

En cuanto a los viajes me parecen bien, pero permítame que me tome con cautela los anuncios que hace su Gobierno como el del ministerio de la juventud, pero me parece razonable. Usted recordará mejor que yo que en la última legislatura se pasó de 400.000 viajes en el último año a más de 680.000, a los que hay que adicionar termalismo, etcétera, que sitúa el número de viajes en un crecimiento en torno al 80 por ciento. Por tanto, prever en una legislatura el crecimiento del 73 por ciento me parece razonable. Permítame que lo tome con la cautela que hay que tomar las promesas que se hacen a tres años. Me parece también bien que se continúe la política de intercambio con Francia y con Andorra y que se cree el programa de Innovación, aunque la innovación sea que en el viaje no haya viaje. En tanto en cuanto esto tenga demanda querrá decir que es un acierto, por eso en ese aspecto no tengo que reprocharle absolutamente nada. Comprobaremos la ejecución de sus, de momento, tan solo previsiones y en su día las enjuiciaremos con la tranquilidad con la que le he hecho hoy estas preguntas. Efectivamente las preguntas que le hacemos a la secretaria de Estado son precisamente por leer, no por no leer. Por ejemplo, cuando a mí me llegan dos respuestas suyas a una pregunta que hicimos sobre los viajes y en la primera reprochan que el año 2005 fuera contratado por el Gobierno popular y en la segunda dicen que el año 2005 supone el mayor crecimiento en la historia, aumentando en 85.000 —creo recordar— los viajes, un 13 por ciento, uno se pregunta si es el mismo Gobierno el que responde; por una parte, te reprocha que hagas una contratación y, después, se arroga el mérito de esa misma contratación. Por tanto, me parece razonable el crecimiento, me parece razonable la propuesta que hace tanto del programa de vacaciones como del de termalismo social, pero entienda, señora secretaria de Estado, sin

que eso le suponga ninguna molestia ni cabreo, que nuestra obligación es vigilarle.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS Y DISCAPACIDAD** (Valcarce García): Sin duda, señor diputado, y yo tengo que insistir en lo mismo, y se lo digo con todo el esmero. Es que la realidad es muy dura y conviene a atenerse a ella, sobre todo cuando está por escrito. Señor diputado, hay una realidad que usted no puede cambiar, que el empleo va mejor que nunca en este país y que beneficia a los jóvenes. No compare lo que no es comparable y no se inducirá a error usted mismo. Y, desde luego, no se moleste, a los demás no podrá inducirles a ningún error.

Otro error suyo es decir que la campaña 2005 la ha contratado el Partido Popular. Señor diputado, la campaña no ha sido contratada por el Partido Popular. El Gobierno ha heredado un contrato, contrato que ha prorrogado. Además, sobre ese contrato prorrogado se hace todo un plan de innovaciones, plan al que me he referido. Por tanto, no tiene razón ni en cuanto al contrato, ni en cuanto a la ampliación, ni siquiera al decir que los 865.000 beneficiarios tienen que ver con el anterior Gobierno. En cualquier caso, el programa de vacaciones es un programa exitoso, un programa que concita la voluntad de la mayoría de las personas mayores en España y un programa que nosotros queremos ampliar por varias razones, y lo hemos hecho en el año anterior en una parte muy importante, como fue el termalismo social. Este año lo vamos a hacer no solo en el termalismo social, en el programa para los viajes de las personas con discapacidad, sino incorporando nuevos destinos y con un programa de innovación, en el que lo más importante es la calidad del programa para los mayores, más y mejor atención y, sobre todo, con un esfuerzo presupuestario. Porque, señor Barrachina, ¿sabe usted cómo se amplió el anterior programa? A coste cero. Con el anterior Gobierno hubo un pequeño incremento de plazas, pero a costa de que las personas mayores pagaran más; como pagaban más, podían ir unos poquitos más. Nosotros no vamos a hacer eso y le señalo el importante esfuerzo presupuestario que supone para el Gobierno este proyecto, pero lo hacemos en beneficio, primero, de la protección social, porque el programa incide en lo que llamamos el envejecimiento activo; hace posible que se conozcan nuevos lugares y actividades propias del turismo para personas mayores que no tuvieron oportunidad de viajar y tiene efectos evidentes en la salud y la calidad de vida de los usuarios del programa; tiene un impacto muy importante en el empleo ya que el programa genera o mantiene 7.700 puestos de trabajo directos y 40.000 en total, directos e indirectos; fomenta la productividad del sector turístico; favorece la ruptura de la estacionalidad en las zonas turísticas; tiene una dimensión nacional que nos permitimos incluir para que haya un reparto equitativo en la dinamización de las diferentes zonas turísticas; el mantenimiento de

la actividad durante la temporada baja permite al sector la captación de otros clientes, por lo que tiene una repercusión muy positiva en la economía y en el empleo. ¿El impacto económico para las arcas del Estado? El empleo que genera el programa que, como le he señalado, son 7.700 puestos directos y 40.000 en total, tiene los siguientes retornos: cuotas en la Seguridad Social, ahorro en prestaciones y subsidios de desempleo, recaudación por el IRPF, IVA, impuesto sobre sociedades y otros impuestos. Por tanto, el importe financiado se recupera, según la auditoría de Price Waterhouse Coopers, 1,8 euros por cada euro que invierte la Administración.

La ampliación del programa tiene el apoyo del sector turístico porque permite una mayor profesionalización, se garantiza la ocupación, las empresas consiguen ingresos adicionales y se genera más tráfico en los aeropuertos. Por lo tanto, este es un proyecto para las personas mayores que tiene el apoyo de los sindicatos y empresarios del sector, y especialmente responde a las reivindicaciones del sector turístico español.

— **DEL DIPUTADO DON MIGUEL BARRACHINA ROS (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA ELABORACIÓN DE LA LEY DE DEPENDENCIA. (Número de expediente 181/000163.)**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra don Miguel Barrachina Ros para efectuar la pregunta número 5 a la secretaria de Estado.

El señor **BARRACHINA ROS**: Señora secretaria de Estado, nosotros podemos tolerar y nos parece fenomenal que se le pregunte sobre juventud y usted hable de ONG, de educación o de investigación. Lo que no nos parece admisible es que su Gobierno nos diga una cosa y usted a esa cosa nos diga que mentimos nosotros. Cuando le he dicho que nos reprochaban en una respuesta parlamentaria que lo habíamos adjudicado en 2005, que usted se arroga como mérito propio, no es que lo haya dicho yo, es que era una respuesta parlamentaria de noviembre de 2004. Se dice: Al haberse adjudicado dos temporadas 2003-2004 y 2004-2005, por primera vez en la historia de vacaciones para mayores... Eso nos lo dicen ustedes. Es decir, nos hacen un reproche. No me diga que esto es un problema mío. Es una cosa de su Gobierno. Yo intuyo que habrá sido usted quien lo haya respondido. Y cuando le doy el dato de menores de 30 años cotizantes a la Seguridad Social, es su Gobierno el que me dice eso. Si a usted esos datos le gustan o le disgustan, señora Valcarce, enfádesese con su Gobierno, pero no se ensañe con los diputados de la oposición que tenemos solo cinco minutos y encima aprovechamos para leerles sus propias respuestas parlamentarias. Si son mentira, dígaselo a sus compañeros del Gobierno pero no a nosotros.

Y para que vaya directamente al grano, le voy a preguntar sobre su última comparecencia. Se lo voy a leer textual para que si tiene que decir que alguien miente, que quien mienta sea otro y no yo. Dice usted el 14 de octubre de 2004: El proyecto de ley de dependencia estará registrado en la Cámara (quiere decir que antes se ha aprobado el anteproyecto en el Consejo de Ministros) antes del 30 de junio del año 2005. Si se aprueba el proyecto de ley, indudablemente irán incorporadas todas las medidas económicas que despliega la ley de atención a las personas dependientes. Mi pregunta es muy sencilla: ¿mantiene usted su compromiso? Y al hilo de esto, en su programa electoral había otro compromiso, una ley de servicios sociales y otros tres compromisos más en materia de dependencia: un sistema, ustedes le llaman nacional, para la dependencia, un programa para la dependencia y, finalmente, una dotación inicial, no final, de 1.000 millones de euros.

Le ruego que se ciña a la pregunta que le hago.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS Y DISCAPACIDAD** (Valcarce García): Señor diputado, uno de los ejemplos de respeto hacia la Cámara es sacar del error a la oposición. Le insisto, no persevere usted en el error, no lo haga. En materia de empleo, mañana se llevará una sorpresa, una gran sorpresa muy agradable porque es bueno para todos. Estoy completamente segura de que al Partido Popular nada le interesa más que el bienestar de los españoles. El empleo va muy bien. El empleo de los jóvenes va muy bien. En eso quiero darle absoluta tranquilidad.

Respecto al contrato de los viajes del programa de mayores —que es solo un programa el que se denomina así— se contrató efectivamente 2003-2004 y 2004-2005, es decir, no por año natural sino por temporada, que finalizó precisamente ayer. En todo momento y para mayor claridad nos hemos referido al año 2005. Por tanto, el mes de mayo del año 2005 se corresponde con la temporada del contrato bianual, al cual se han incorporado algunas adendas para la mejora del mismo; adendas en las que se han incluido los destinos más demandados por los ciudadanos y los incrementos tanto presupuestarios como de beneficiarios que prevé la legislación vigente. Ahora nos estamos refiriendo desde mayo hasta finales del año 2005, porque yo le he presentado los datos anuales para que haya una correlación con el presupuesto. Insisto, señor Barrachina, en que el Gobierno ha tomado la decisión de prorrogar este contrato, porque es un contrato histórico que garantiza la buena marcha del programa de mayores, pero sobre todo, y muy importante, porque nosotros nos comprometemos con un incremento importantísimo de plazas que los mayores españoles podrán disfrutar ya desde este año. Es un incremento de calidad, es un incremento en los destinos, es un incremento en el tiempo, es un incremento en nuevas modalidades de viajes y, lo más importante, ese incremento supondrá que un millón y medio

de personas mayores en España puedan viajar en beneficio de su salud.

A continuación contestaré a la pregunta sobre la dependencia. Señor Barrachina, usted sabe que la dependencia es el gran objetivo del departamento. Desde el Gobierno se ha querido propiciar la participación y la implicación de todos los sectores que son llamados a configurar nada menos que el elemento central del cuarto pilar del Estado del bienestar. Nosotros implantaremos un sistema nacional de dependencia, entendido como el conjunto de prestaciones y servicios que se destinan a la protección de las personas en situación de dependencia. Como saben, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales apostó en su día por el diálogo y la participación, y por esta razón lo primero que hicimos fue elaborar el Libro Blanco de la dependencia. Con él hemos pretendido ofrecer al conjunto de las administraciones públicas, a los agentes sociales, a los movimientos representativos de las personas mayores y de las personas con discapacidad, a la comunidad científica, a los proveedores de servicios y a toda la sociedad española, los elementos de análisis esenciales para poder desarrollar un amplio debate previo a la presentación en esta Cámara del proyecto de ley que regule el nuevo sistema. Es intención del Gobierno no solo cumplir todos y cada uno de sus compromisos, sino alcanzar un acuerdo básico en la definición de los elementos esenciales que deben configurar el modelo de atención a las personas dependientes, y lo estamos cerrando en la mesa de diálogo social con los agentes sociales, con los empresarios y con los sindicatos. También es voluntad del Gobierno conseguir el mayor acuerdo posible con las comunidades autónomas a la hora de definir el modelo de gestión siempre en el respeto a la distribución competencial que configura la Constitución española. Nuestro objetivo con este proyecto es contribuir a dotarnos de mayor cohesión social. Queremos contar también con los ayuntamientos y con las corporaciones locales, que son las instituciones más próximas a los ciudadanos y las que deben y tienen que realizar el mayor esfuerzo, por lo que han de recibir también el apoyo presupuestario preciso. En breve vamos a disponer de un anteproyecto que someteremos en los próximos meses a las consultas preceptivas. Tras su aprobación por el Consejo de Ministros remitiremos el proyecto de ley a esta Cámara para su tramitación parlamentaria. La intención del Gobierno es enviar el proyecto de ley de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia lo antes posible.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cortajarena Iturrioz): Señor Barrachina.

El señor **BARRACHINA ROS**: Lo de lo antes posible me ha quedado bastante claro, pero yo le preguntaba si usted mantenía la palabra que dio aquí el 14 de octubre cuando dijo que el proyecto de ley estará registrado en la Cámara antes del 30 de junio de 2005. Eso es a lo que me gustaría que me contestase; confío

en que ahora tenga la oportunidad y lo haga. Ese plazo no se lo impuse yo; no se me ocurriría porque es un tema complejo y efectivamente hay que desentrañarlo junto a ayuntamientos, comunidades autónomas, etcétera. Es verdad que el diálogo con proveedores, etcétera, unas veces es más necesario que en otras ocasiones. Es decir, cuando un gobierno tiene algo claro —como lo ha tenido usted en cuanto al programa de viajes para mayores— lo hace, y cuando no lo tiene tan claro se crean consejos, se hacen consultas, etcétera, lo cual me parece razonable. Como digo, la fecha no es una exigencia mía sino una autoimposición suya, y yo le pregunto si la mantiene o no. Incluso me parece bien que cambien las fechas y el nombre, así como que Solbes diga que no habrá más impuestos y el director general del Imsero diga una cosa distinta. Repito, son ustedes y no yo; se lo digo para que cuando me conteste no se vuelva a enfadar conmigo. Es decir, la exigencia de la fecha es la que usted hace. El nombre de la ley y la forma de financiación aparecen en las sucesivas intervenciones de su Gobierno, lo cual nosotros, justamente por eso que usted dice de no leer, no hemos leído y por eso le preguntamos al respecto. Por tanto, le pregunto si usted mantiene esos compromisos. Su programa electoral recogía cuatro compromisos, y un año y un mes después de ganar las elecciones supongo que habrá una ley básica de dependencia. Le pregunto si, como dice su programa electoral, habrá un plan nacional para la dependencia o, como figuraba en la propuesta de resolución de las últimas semanas, habrá no ya un plan —lo de nacional se había quitado para pactar con quien había que pactar— sino planes en términos genéricos, pues ustedes hablaban en plural. Por tanto, me gustaría saber si todo eso existe y si va a existir o no el fondo inicial de 1.000 millones que, también de acuerdo con su declaración, iba a acompañar.

Me gustaría, ya que viene, hacerle cuatro preguntas. No pienso molestarla mucho más, pero se lo digo porque vino en octubre, viene ahora en junio y probablemente ya no vuelva hasta octubre. Si usted me quiere contestar dos preguntas me doy por complacido, y si no me contesta ninguna seguiremos padeciendo. No obstante, cuando termine mi intervención le voy a dejar los datos que me envía su Gobierno. Yo no he dicho que el empleo vaya mal, sino que su Gobierno me envía esta respuesta. De hecho, el empleo no va a ir mal mientras ustedes sigan haciendo la política del Partido Popular en materia de empleo. Ustedes no han cambiado nada en materia de empleo, como tampoco han cambiado nada en materia tributaria a pesar de que se comprometieron a hacer una reforma a fondo del mercado de trabajo. No lo han hecho porque afortunadamente para los españoles han decidido no tocar las cosas que van bien. Ojalá todo siga así mucho tiempo y yo mañana, al igual que usted, me llevaré una gran alegría, pero no se enfade cuando le reitere las preguntas. Además, he traído los papeles con el cuño en rojo para que vea que son los originales y no fotocopias. Yo no soy un maestro del tipp-ex como su ministro, es decir, yo traigo lo que traigo, lo que ustedes me dan.

Por tanto, no se enfade usted cuando yo le traiga esto. Insisto, me gustaría que me respondiese a esas cuatro preguntas, sobre todo que lo haga después de que el presidente de todos los españoles, el señor Zapatero, anunciase que este iba a ser el año de la dependencia y después que iba a ser el año de la igualdad. Pero será el año de la dependencia el mismo año en el que ustedes han congelado el importe presupuestario para el plan gerontológico; el mismo año en el que ustedes han congelado el plan de acción para discapacitados; el mismo año en el que ustedes han congelado el programa de atención a mayores con Alzheimer y otras demencias; el mismo año en el que ustedes han congelado el programa de apoyo a familias cuidadoras para personas mayores dependientes en su hogar; el mismo año en el que ustedes han reducido en un 15 por ciento la ayuda al subsidio por ayuda a tercera persona para dependientes. Ese es el presupuesto que ustedes votaron favorablemente y al que nosotros nos opusimos. Por tanto, ese presupuesto —ante su cara de sorpresa le digo que si quiere se lo puedo volver a enviar, de la misma forma que ustedes me lo enviaron a mí— es el que iba a contribuir a celebrar, a conmemorar, a festejar el año de la dependencia en España. Pero no porque lo diga yo; no se enfade ahora conmigo porque hable del año de la dependencia en España, porque este fue un titular buscado y conseguido por el presidente del Gobierno de España que dijo: 2005 será el año de la dependencia. Insisto, enójese con sus compañeros de Gobierno y con quien ha anunciado el año de la dependencia en España, no con este humildísimo portavoz.

Permítame que le vuelva a preguntar si mantiene el compromiso y la palabra dada —entrecumpla la expresión palabra dada porque no es algo mío, sino del señor Zapatero— el 14 de octubre en esta misma sede parlamentaria y si usted mantiene los cuatro compromisos con la dependencia. Y le reitero la pregunta que le he hecho antes —y que ha dejado como casi todas sin contestar— sobre si van a aprobar o no una ley de servicios sociales.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS Y DISCAPACIDAD** (Valcarce García): Señor diputado, usted está empecinado en que el empleo va mal y se equivoca. Yo solo le digo una cosa por su bien. Los empecinados son del pasado. Usted instálese donde quiera, pero sobre todo no confunda. No somos iguales. ¿Sabe por qué no somos iguales? Porque usted acaba de decir una cosa que me ha preocupado, que cuando uno no quiere hacer una cosa o no puede hacerla, pues nada, una comisión, un consejo, un no sé qué. Eso será cosa suya, de su grupo y del anterior Gobierno. Este Gobierno no hace tal cosa. Primero, tiene un gran respeto por la participación, tiene un gran respeto por los órganos colegiados, comisiones y consejos, y sobre todo tiene un gran respeto por el diálogo social. Las consultas, las comisiones de estudio, por tanto, la mesa de diálogo social es para nosotros fundamental, es la parte viva de la política, y sobre todo es

hacer una política para los ciudadanos con los ciudadanos. Por consiguiente, no nos confunda, no somos iguales en eso, y eso es lo que cambia la reflexión que le voy a hacer a continuación.

El Gobierno cumple todos y cada uno de sus compromisos, incluido el que usted acaba de señalar. Es voluntad del Gobierno y en lo que le toca lo cumplirá. Usted pide los informes, pero es que hay que cumplir con la tramitación, hay que cumplir con la consulta al Consejo Estatal de Mayores, al Consejo Nacional de la Discapacidad, al Consejo de Estado. No minimice usted esas consultas porque son fundamentales. Pero lo más importante es que en esta Cámara nosotros nos hemos comprometido —y además se ha votado en algunos casos por la Cámara— a unas determinadas cuestiones. Nos hemos comprometido, en primer lugar, en el acuerdo sobre competitividad, empleo estable y cohesión social que firmó el Gobierno con los agentes sociales el pasado 8 de julio. Nos hemos comprometido textualmente: Nuestra protección social se adaptará a las nuevas realidades que configuran nuevas necesidades, siendo prioritaria la atención a las situaciones de dependencia. Nos hemos comprometido, el 27 de enero, a consultar a las comunidades autónomas. Y nos hemos comprometido a algo que es fundamental, señoría, a lo que se ha votado en esta Cámara: una moción de Izquierda Unida y una moción del Grupo Parlamentario Socialista, después del debate sobre el estado de la Nación. Nosotros las vamos a cumplir exquisitamente. **(El señor Barrachina Ros: El programa.)** Yo le recuerdo que esas dos mociones dicen textualmente: El Pleno del Congreso de los Diputados, con motivo del debate de la moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, insta al Gobierno. El Gobierno se compromete a impulsar el proceso de negociación con los agentes sociales, las comunidades autónomas y los municipios, con el fin de alcanzar el máximo consenso político y técnico sobre el modelo del sistema de atención a la dependencia. Segundo: En el supuesto de que no se hubiera finalizado el proceso de negociación con los agentes sociales, las comunidades autónomas y los municipios en la fecha inicialmente anunciada por el Gobierno, se intentará presentar el proyecto de ley antes del día 30 de septiembre de 2005. Tercero: Que el sistema nacional de dependencia, entendido como el conjunto de prestaciones y servicios que garantizan la protección de las personas en situación de dependencia, se articule mediante una ley estatal que reconozca un nuevo derecho a todas las personas en situación de dependencia para acceder a un catálogo de prestaciones y servicios que den cobertura a sus necesidades personales, con el máximo de autonomía y según criterios y sistemas que se determinen en la ley. Señoría, a instancia de Izquierda Unida esto ha sido votado por la Cámara; por cierto, su grupo parlamentario, que estaba fuera del debate de la dependencia, se abstuvo. No obstante, la resolución del debate sobre el estado de la Nación, votada por mayoría

y, por tanto, es un acuerdo del Parlamento, dice: Desarrollar y profundizar el proceso de negociación con los agentes sociales sobre el sistema de atención a la dependencia, en el marco de la declaración para el diálogo social sobre competitividad, empleo estable y cohesión social. Esto es lo que le he leído con anterioridad. Dice también: Concluido el proceso de negociación con los agentes sociales, las comunidades autónomas y los municipios, se presentará un proyecto de ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Dice también: Establecer la cobertura de las prestaciones y servicios destinados a las personas en situación de dependencia, en el marco de las competencias de las comunidades autónomas y, en su caso, de las corporaciones locales; podrá acordarse la concertación de planes en los que la Administración General del Estado impulse la red de servicios destinados a la atención a las personas dependientes; este impulso se realizará sobre la base de una nueva ley en la que se reconozca el acceso a un catálogo de prestaciones y servicios a todas las personas en situación de dependencia. Por tanto, señoría, no solo cumplimos en lo que nos corresponde como Gobierno nuestros compromisos electorales, los cumplimos todos, y además cumplimos lo que se aprueba en esta Cámara, que son las dos mociones que le he señalado.

Por último, quiero indicarle otra vez que lea los Presupuestos Generales del Estado que aprobó esta Cámara, por cierto con su voto en contra, que consignan un incremento del 26 por ciento para la atención de las situaciones de dependencia, plan gerontológico y plan de personas con discapacidad. Esto no es una cosa que se le pueda escapar a cualquier diputado avezado, porque supone un incremento respecto al año anterior de 50 millones de euros; no es fácil que a uno se le despiste este dato.

— **DE LA SEÑORA QUINTANILLA BARBA (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE CONDICIONES PREVISTAS POR EL GOBIERNO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA PAGA DE 100 EUROS MENSUALES, EN CUMPLIMIENTO DE SU PROGRAMA ELECTORAL, A TODAS LAS MADRES SEAN TRABAJADORAS O NO. (Número de expediente 181/000025.)**

La señora **VICEPRESIDENTA:** Tiene la palabra doña Carmen Quintanilla Barba, en nombre del Grupo Popular, para formular su pregunta del orden del día.

La señora **QUINTANILLA BARBA:** Señora Valcarce, como mis compañeros del Grupo Popular también quiero darle la bienvenida al seno de esta Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Espero que no me regañe ni que me diga que lea. He leído todo aquello que supuso una promesa electoral de ustedes en la campaña de las anteriores elecciones generales. Por tanto, mi pregunta va dirigida

también a una promesa electoral. Antes de hacerle la pregunta, me gustaría hablarle de lo que supuso en su momento poner en marcha por el Gobierno del Partido Popular aquella medida importante de conciliación de la vida profesional y la vida familiar por la que en este momento casi un millón de mujeres trabajadoras con hijos menores de tres años cobran 100 euros al mes. En enero de 2003 el Gobierno del Partido Popular puso en marcha esta medida que por parte de su grupo tuvo muchas críticas. Tengo aquí los recortes de prensa en los que el hoy ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, señor Caldera, en aquel entonces portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, decía que esta medida era injusta porque no ayudaba a las mujeres que trabajan dentro del hogar y que solo iba a beneficiar a las mujeres trabajadores fuera del hogar con hijos menores de tres años.

Ustedes decían en su programa electoral en su momento —y cito textualmente— que España es uno de los países europeos con menores ayudas a la familia, que el gasto en familia era revelador porque solo el 0,5 por ciento del producto interior bruto se destinaba a la familia frente al 2 por ciento de media en la Unión Europea y que cada vez se reducía más el gasto a favor de las familias en España. Ustedes anunciaron en la campaña electoral, porque estaba en su programa electoral, que iban a poner en marcha una medida más a favor de las mujeres no trabajadoras, la paga de 100 euros que el Gobierno del Partido Popular había concedido en el año 2003 a favor de las mujeres, madres trabajadoras con hijos menores de tres años. Llevamos casi un año y tres meses de gobierno del Partido Socialista, el Gobierno del Reino de España que hoy sustenta el Grupo Parlamentario Socialista, esa medida no se ha puesto en marcha y yo quiero preguntarle, señora secretaria de Estado, en nombre de mi grupo, el Grupo Parlamentario Popular, lo siguiente: ¿Van a poner ustedes en marcha esa medida que prometían en el programa electoral? ¿Y cuándo va a poder ser puesta en marcha esa medida?

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS Y DISCAPACIDAD** (Valcarce García): Usted sabe que técnicamente no es una paga, no se trata de una ayuda o prestación, sino de una deducción en el impuesto sobre la renta de las personas físicas que puede aplicarse de forma anticipada percibiendo sus beneficiarias mensualmente una doceava parte del importe total previsto. Dado que el importe de la deducción es de 1.200 euros por cada hijo menor de tres años en el caso solo de madres trabajadoras, ello supone la posibilidad de acceder a un anticipo de 100 euros mensuales por cada uno de ellos, siempre que se reúna el resto de requisitos y condiciones fijadas legal y reglamentariamente. Se estima que, desde la perspectiva de la política social y de la protección y promoción de las familias, resulta adecuado mantener y potenciar las medidas que permitan un tratamiento fiscal más favorable a las familias, como sucede con esta medida, si bien creemos que es insuficiente y desigual. Por el contrario, valoramos

favorablemente que se estudie la mejora de las actuales condiciones para poder percibir esta paga y que se extienda a colectivos hasta ahora excluidos, especialmente las mujeres sin trabajo remunerado.

La señora **QUINTANILLA BARBA**: Señora Valcarce, no me ha contestado usted a la pregunta. Yo le he preguntado, si mal no recuerdo, lo siguiente: ¿Va a poner en marcha el Gobierno socialista la paga de 100 euros a todas las madres no trabajadoras? ¿En qué plazo y con qué condiciones? Usted me ha explicado muy bien que es una medida tributaria que las madres trabajadoras pueden elegir entre descontarse en dinero al hacer la declaración de la renta, para que todos nos entendamos, o percibirlo mensualmente en su cuenta corriente, y es así como mayoritariamente lo hacen muchas mujeres trabajadoras en España. Pero yo le vuelvo preguntar, porque estoy tremendamente preocupada como madre y como mujer, si efectivamente van a cumplir ustedes esa promesa electoral, una promesa tremendamente importante para las madres trabajadoras y no trabajadoras, como ustedes decían, y que criticaron por activa y por pasiva de una manera tremendamente demagógica cuando el Gobierno del Partido Popular puso en marcha esa medida. ¿Y por qué le digo esto? Porque el ministro de Economía, señor Solbes, ha dicho que ese tema no se va a tocar, que no se va a poner en marcha esa medida a favor de las mujeres que trabajan dentro del hogar, ni que se va a subir la cantidad a esas mujeres que trabajan fuera del hogar, que no van a hacer ustedes absolutamente nada; lo ha dicho, si mal no recuerdo, un compañero suyo del Gobierno, el señor Solbes, ministro de Economía. Y no solamente lo ha dicho el ministro de Economía, lo ha dicho también recientemente la secretaria general de Políticas de Igualdad, doña Soledad Murillo, en la comparecencia que tuvo en el Senado el pasado 19 de mayo: El Gobierno no contempla universalizar en la ley de igualdad la paga de 100 euros a madres con hijos menores de tres años que no trabajen fuera del hogar. Vuelvo a hacerle la pregunta, señora Valcarce, porque creo que es malo hacer promesas electorales que no se vayan a cumplir en esta legislatura. Usted ha sido parlamentaria y ha estado también en la oposición. Por eso a mí particularmente no me gusta que se enfade usted con la oposición porque usted ha sido oposición, y nos regañe, nosotros tenemos que controlar la acción del Gobierno y para eso estamos aquí, para que algo que ustedes prometieron se cumpla. Ustedes lo prometieron no solamente en la campaña electoral sino antes. El señor Caldera dijo que era una medida injusta la paga de 100 euros para madres trabajadoras y no para las madres que trabajan dentro del hogar. También hay que establecer medidas de conciliación de vida profesional y vida familiar; también hay que decirles a las madres que no tienen que elegir entre un puesto de trabajo, su ascensos profesional y ser madres. Yo estoy a favor de ello; y como indiscutiblemente estoy a favor de ello, como parlamentaria del Grupo Popular y en la oposición le pido que me conteste: ¿Van a cumplir ustedes con su promesa electoral

de dar la paga de 100 euros a las madres que trabajan dentro del hogar y no fuera del mismo? Por favor, señora Valcarce, conteste a mi pregunta.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS Y DISCAPACIDAD** (Valcarce García): Tengo que señalarle, en primer lugar, que el Gobierno cumple y cumplirá todos y cada uno de sus compromisos. En ese sentido quiero transmitirle a usted y a todos tranquilidad. Repito, todos y cada uno de los compromisos han de ser cumplidos. En segundo lugar, le doy la bienvenida porque ahora usted sí está de acuerdo con lo que algunos, entre ellos el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, señor Caldera, ha dicho antes, ahora y después, y es que la paga de 100 euros, tal como la había configurado el Gobierno, no era adecuada porque solo beneficiaba —y eso está muy bien— a una parte de las mujeres, es decir a las mujeres trabajadoras, y no resolvía el conjunto de los problemas para conciliar la vida familiar y profesional, y tampoco resolvía los problemas de fondo de la igualdad. Por tanto, bienvenida, porque lo que antes consideraba demagogia ahora le parece a usted, y a mí también, que es hacer una oposición útil y responsable. Quienes no hemos cambiado, quienes seguimos pensando exactamente lo mismo somos los socialistas. Por tanto, el Gobierno cumplirá sus compromisos electorales y sus compromisos de Gobierno. Quiero indicarle, además, que el tratamiento fiscal a la familia es un compromiso de mejora y se abordará en la reforma del IRPF cuando corresponda. También tengo que decirle que el Gobierno tiene un objetivo muy importante, que es sacar adelante todos los programas de apoyo a la familia para conciliar vida familiar y vida laboral. También es un compromiso presentar lo antes posible a esta Cámara un proyecto de ley de igualdad. Por tanto, señora diputada, puede estar usted tranquila. En cualquier caso, bienvenida porque somos muchos los que creemos que esta medida es importante pero insuficiente, y que es discriminatoria porque ayuda solo a unas mujeres y no a todas. Esto es lo que decíamos algunos antes y también lo decimos ahora. Nuestro objetivo es que haya más apoyo a la familia y un tratamiento igual para todas las madres españolas.

— **DEL SEÑOR CAMPUZANO I CANADÉS (GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN, CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE LAS MEDIDAS PARA PROMOVER LA REHABILITACIÓN Y LA INSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS RECLUSAS CON DISCAPACIDAD. (Número de expediente 181/000229.)**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el diputado señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: El pasado mes de noviembre, el Boletín Oficial del Congreso publicaba

una respuesta del Gobierno a una pregunta que le formulaba mi grupo parlamentario sobre las medidas del Gobierno en aras a la reinserción y rehabilitación de las personas reclusas con discapacidad. En esa respuesta en noviembre el Gobierno afirmaba: Se pretenden impulsar y promover programas de rehabilitación tanto para discapacitados físicos como psíquicos, y para conseguir este objetivo hay un grupo de trabajo que analiza y prepara cuál va a ser la intervención adecuada para estas personas. Se afirmaba: En estos momentos se dispone de un recurso para tratamiento en internos con bajas capacidades psíquicas en el centro penitenciario de Segovia con la colaboración de la Asociación Horizontes Abiertos.

A mi grupo le gustaría conocer a día de hoy, 1 de junio, cuál es el estado de ese grupo de trabajo que estaba analizando y preparando la adecuada intervención en este ámbito.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS Y DISCAPACIDAD** (Valcarce García): Efectivamente hay un grupo de trabajo en Instituciones Penitenciarias que ha hecho un estudio sobre el 75,8 por ciento de la población reclusa de 66 centros penitenciarios. El total de presos con discapacidad es de 668, lo que se traduce en un 1,6 por ciento del total de la población reclusa, que en el momento del estudio era de 42.800 internos. El 87,4 por ciento de la población reclusa con discapacidad son físicos y psíquicos, repartidos de la siguiente manera: el 45,8 por ciento discapacidad física y 41,6 por ciento psíquicos, mientras que los discapacitados sensoriales componen el 8,1 por ciento; el 4,5 por ciento restante son personas en las que concurre más de una discapacidad. Según los grados de tratamiento el estudio fija que un 3,3 por ciento de la población penal con discapacidad está en primer grado, el 79,5 en segundo grado de tratamiento o régimen ordinario, y un 10,1 por ciento en tercer grado o régimen de semilibertad. En cuanto a su nacionalidad, el 93 por ciento son españoles, un porcentaje muy distinto cuando nos referimos a la operación reclusa en general, donde cerca del 25 por ciento son extranjeros.

El estudio señala también que ocho de cada diez reclusos no tienen certificado oficial de discapacidad, cosa que nos preocupa. El cuadro en el que se desarrollan los grados de discapacidad sería: hasta el 33 por ciento, un 1 por ciento de personas reclusas; del 34 al 64 por ciento de discapacidad, es decir, discapacidad moderada, el 7,6 por ciento; la discapacidad grave, la que va del 65 al 75, un 1,6 por ciento; y en el caso de la muy grave el 12,6 por ciento. No consta en el 77,2 por ciento.

Hay que señalar que con cargo a la asignación tributaria del IRPF del año 2004, dentro del colectivo de personas reclusas o ex reclusas se han subvencionado los siguientes programas: a la Confederación española de organizaciones a favor de las personas con discapacidad intelectual, para la integración social y actividades rehabilitadoras de personas reclusas o ex reclusas, 288.213 euros; a la Confederación española de agrupaciones de familiares y per-

sonas con enfermedad mental, para desarrollar programas en centros penitenciarios para rehabilitación, 28.226 euros; al Instituto de Trabajo Social y de Servicios Sociales, para intervención psicosocial con personas reclusas enfermas, 106.543 euros.

Por otra parte, un convenio marco entre el Real Patronato sobre Discapacidad y la Universidad de Alicante recoge para este año de 2005 en una adenda un programa para realizar un seguimiento y análisis de la inserción pospenitenciaria de las personas con deficiencia y de la provisión de recursos para los internos de Fontcalent (Alicante) y Sevilla 2, e instituciones penitenciarias de Madrid, Cantabria y Cataluña. El segundo objetivo de este convenio es poner en marcha un protocolo informatizado para el seguimiento de las personas egresadas del régimen penal penitenciario, que se elaborará también con la Federación Ceaps.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Le rogaría que nos pudiera trasladar el estudio del que habla, que yo supongo que es nuevo porque a mi grupo le constaba que a finales de 2002 se había hecho un estudio sobre esa misma cuestión que daba las mismas cifras que usted mencionaba, 668 presos y un 20 por ciento con certificados de minusvalía. No sé si estamos hablando de un estudio nuevo o de un estudio de finales del año 2002. Si las cifras que maneja el Gobierno son de finales del año 2002, sería importante dar más luz a esta cuestión porque, por lo poco que nos hemos acercado a la misma, desde mi grupo parlamentario estamos constatando, en la misma línea que bastantes expertos han formulado, que falta información con relación a esta problemática, lo que dificulta la puesta en marcha de políticas específicas orientadas al cumplimiento de los fines que en nuestro ordenamiento jurídico tiene el ingreso en prisión, que principalmente son la reinserción y la rehabilitación. En un reciente seminario sobre estas cuestiones, la mayoría de los expertos destacaron que los centros penitenciarios españoles no estaban preparados para atender a estas personas y que, por tanto, es necesario activar recursos específicos sobre esta materia. Estoy seguro de que estamos hablando de un reducido grupo de ciudadanos españoles, pero precisamente por el carácter reducido de estas personas, por las características de las mismas y por la necesidad de que los mandatos constitucionales de rehabilitación y reinserción lleguen a todos los ciudadanos presos, mi grupo tiene la obligación de reclamar al Gobierno —y no estamos hablando de Cataluña, donde las competencias efectivamente están traspasadas, sino para el resto del Estado— un compromiso efectivo en esta materia. Nos parece que estos ciudadanos también se merecen una atención concreta por parte de las administraciones públicas.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS Y DISCAPACIDAD** (Valcarce García): Así es, señor diputado, comparto su reflexión: no por el hecho de que sean pocos

ciudadanos los que estén en esta situación merecen desatención; al contrario, su situación es de una especial vulnerabilidad y necesitan todo el apoyo de las administraciones. Por ello el plan específico para los reclusos en situación de discapacidad que estamos poniendo en marcha contempla las siguientes actuaciones. En primer lugar, vamos a establecer protocolos normalizados para la detección de casos, como respuesta al dato que antes he facilitado, es decir, que más del 70 por ciento están sin la acreditación de discapacidad. En segundo lugar, vamos a promover en todos los casos que proceda la tramitación de los expedientes para certificar la discapacidad a través de los servicios sociales de los centros penitenciarios. En tercer lugar, vamos a incentivar los programas de rehabilitación específicos, vamos a intensificar la firma de convenios con administraciones y entidades colaboradoras, como ya lo hemos hecho a través del Real Patronato sobre Discapacidad, e incrementar la participación de las organizaciones no gubernamentales dedicadas a los programas específicos de rehabilitación, reinserción y atención a las personas reclusas con discapacidad.

— **DEL SEÑOR CAMPUZANO Y CANADÉS (GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN, CONVERGÈNCIA Y UNIÓ), SOBRE LOS CAMBIOS QUE PIENSA INTRODUCIR EL GOBIERNO EN EL SISTEMA DE ASIGNACIÓN TRIBUTARIA PARA FINALIDADES DE INTERÉS SOCIAL (Número de expediente 181/000381.)**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Para formular la pregunta número 7 que figura en el orden del día, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Señora Valcarce, estamos en plena campaña de la renta y hemos superado algunas de las incógnitas, en sentido negativo, que se plantearon hace unos cuantos meses en relación con la gestión y la distribución de los recursos derivados del 0,52 por ciento del IRPF a otros fines de interés social. En el contexto de la presente campaña que está en marcha, a mi grupo parlamentario le gustaría conocer qué modificaciones está introduciendo el Gobierno para la mejora de la gestión de la recaudación de los programas relacionados con el 0,52 por ciento.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS Y DISCAPACIDAD** (Valcarce García): Para el presente ejercicio, la Ley de Presupuestos Generales del Estado establece que el mínimo garantizado para subvencionar las actividades de interés social no podrá ser inferior a 121.181.782 euros. Si no se alcanzase esta cifra en la campaña de la renta con la asignación que libremente pueden hacer los

ciudadanos, quedará garantizada por el Estado, que aportará la diferencia. En este sentido, hay que indicar que la Conferencia sectorial de Asuntos Sociales del pasado 27 de enero, a propuesta de esta secretaría de Estado, acordó la creación de un grupo de trabajo formado por directores generales para mejorar la coordinación entre el Gobierno central y los gobiernos de las comunidades autónomas en la gestión de las subvenciones del 0,52 del IRPF, que ya está en marcha. También quiero señalar que en la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso se debatió el pasado 6 de abril de 2005 una proposición no de ley de Esquerra Republicana relativa a la asignación tributaria, que el Gobierno está cumpliendo en todos sus apartados y que es del siguiente tenor: primero, elaborar en un plazo de seis meses un estudio que establezca los mecanismos para incentivar y reducir la distancia entre lo que se recauda por el 0,52 y lo que se distribuye, con determinación de una fórmula de territorialización de recursos basada en indicadores autonómicos, con excepción de lo aportado para la cooperación internacional; segundo, promover la realización de campañas de información destinadas a estimular y fomentar la participación de la ciudadanía en las opciones de los programas con fines sociales.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Por tanto, he de entender que continuamos básicamente con el esquema puesto en marcha en la pasada legislatura por el anterior Gobierno y que no hay novedades en esta materia.

En relación con su respuesta, en esa proposición no de ley que se aprobó el 6 de abril se planteaba la promoción de campañas de información destinadas a estimular el compromiso de los ciudadanos. En este sentido, me gustaría saber qué campaña ha puesto en marcha la Administración Central del Estado en esta materia.

Por otro lado, señora Valcarce, quiero pedir al Gobierno que sea más diligente en su respuesta a las preguntas que planteamos los grupos parlamentarios en el tema del 0,52 por ciento. Mi grupo ha recibido hace pocos días —está registrada el 24 de mayo— una respuesta por escrito a una pregunta que planteé yo mismo sobre las organizaciones que se han beneficiado del 0,52 por ciento del impuesto sobre la renta destinado a fines de interés social desde el año 2000 y la cuantía que cada una de las organizaciones ha recibido. En ella, el Gobierno me responde que es incapaz de darme esta información. Intuyo que quizá para los servicios de la Administración la elaboración de respuestas parlamentarias tiene su complejidad, pero precisamente para nuestra acción de control al Gobierno necesitamos conocer este tipo de informaciones. La respuesta, a nuestro entender, plantea excusas que no son de recibo. Los grupos políticos tenemos derecho a saber, en nombre de los ciudadanos, cómo se gastan nuestros impuestos, qué entidades reciben dinero desde el año 2000 y en función de qué. Le pediría, señora Valcarce, que fuesen diligentes en las respuestas parlamentarias. Mi grupo va a volver a plantear esta pregunta por escrito y

espera tener la debida respuesta. En caso contrario, nos veremos obligados a pedir el amparo a la Presidencia del Congreso.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS Y DISCAPACIDAD** (Valcarce García): Estoy segura de que no será necesario. Estoy completamente de acuerdo con usted. Es muy importante que esos datos sean conocidos por todos los ciudadanos y, qué duda cabe, por los grupos parlamentarios. Por ello, el Gobierno está haciendo un gran esfuerzo para el tratamiento informático de esa información. Usted mismo lo ha reconocido, es una información dispersa y compleja, puesto que se refiere a muchos años, pero sobre todo a una multiplicidad de organizaciones solicitantes. Señor Campuzano, es usted un experto en lo que se refiere al 0,52 y sabe muy bien que hay que distinguir entre las organizaciones solicitantes y las finalmente ejecutantes. Nosotros, en ese tratamiento informático que estamos desarrollando, queremos ser escrupulosos en el procesamiento de los datos para que sean claros y, sobre todo, para que recojan la mayor información posible, no solo de qué organización es la que solicita y de cuál es la cantidad que finalmente se resuelve que sea aprobada, sino también de los ejecutantes de los diferentes programas. Nos proponemos, en la medida en que sea posible y al amparo de este estudio que estamos realizando también, que esa labor, que ese tratamiento informático recoja las precisiones territoriales más ajustadas; no siempre será posible al cien por cien porque, como usted muy bien sabe, al ser muchos de ellos programas de ámbito estatal, tienen un componente común, aunque después se ejecuten en determinados territorios.

Quisiera señalarle que la situación no es igual hoy, este año, que el año anterior. Le he detallado el conjunto de acuerdos que hemos adoptado, algunos a iniciativa del Gobierno y otros a iniciativa del Parlamento y todos esos acuerdos se están ejecutando. En primer lugar, el Gobierno de la Generalitat de Cataluña retiró el recurso presentado porque hemos alcanzado un acuerdo común para el tratamiento del 0,52; en segundo lugar, ese acuerdo con el Gobierno de la Generalitat de Cataluña incluía el tratamiento en la Conferencia sectorial de Asuntos Sociales y nosotros lo hemos hecho con absoluta diligencia, el 27 de enero. El grupo de trabajo desarrolla las tareas que tiene encomendadas y nosotros, en lo que se refiere a la información, hemos decidido que la realicen las propias organizaciones no gubernamentales. Creemos que es muy importante que esa información a los ciudadanos no sea solo la que ya institucionalmente se realiza, a través de todos los logotipos y la puesta en conocimiento de los ciudadanos de los diferentes programas, sino que también las campañas específicas las hagan las propias organizaciones no gubernamentales.

Por último, le indicaré que el Gobierno y la Fundación Luis Vives están ya cerrando cuáles van a ser los grandes

apartados del estudio sobre el 0,52 que el Gobierno presentará a la Cámara.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Señora presidenta, una aclaración al efecto de que yo sepa exactamente lo que se me ha respondido. ¿He de entender que no va a haber campaña específica del Gobierno de difusión del 0,52 por ciento para estimular que los ciudadanos marquen las casillas correspondientes?

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS Y DISCAPACIDAD** (Valcarce García): De información, sí; de publicidad, no.

— **DEL SEÑOR HEREDIA DÍAZ (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE CONTENIDO DEL ACUERDO ALCANZADO ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y EL COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CERMI), SOBRE MEDIDAS PARA MEJORAR LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (Número de expediente 181/000554.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Cortajarena Iturrioz): Seguidamente, para proceder al enunciado de la pregunta que figura con el número 8 en el orden del día acordado por la Mesa, tiene la palabra en representación del Grupo Parlamentario Socialista don Miguel Ángel Heredia.

El señor **HEREDIA DÍAZ**: Señora secretaria de Estado, mi primera pregunta se refiere al tema de empleo y discapacidad, un tema, sin duda alguna de enorme importancia, sobre todo en el día de hoy, porque he visto a algunos diputados del Partido Popular un tanto nerviosos exigiendo mucho en este primer año de Gobierno socialista cuando tuvieron ocho años para tener la oportunidad de hacerlo y nunca lo hicieron. Exigen, reclaman y demandan ahora que se incrementen las políticas sociales. Quiero recordarles que el Partido Popular recortó en cinco puntos del producto interior bruto las políticas sociales en nuestro país. En 1996 se destinaba un 24 por ciento del producto interior bruto a estas políticas y cuando perdieron las elecciones solo se destinaba un 19 por ciento, alejándonos cada vez más de Europa. Por tanto, no entendemos esa reivindicación que hacen en este momento. También hablan del empleo. Nunca se ha creado más empleo en nuestro país. **(El señor Barrachina Ros: Señora presidenta, para una cuestión de orden.)**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Perdón, pero si es por una cuestión de orden, las preguntas que ha emitido y formulado S.S. no se correspondían con el enunciado que figuraba en el orden del día.

El señor **BARRACHINA ROS**: Sí, pero yo le preguntaba a la compareciente, no a un diputado del PSOE.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Simplemente está haciendo una aclaración. **(Risas.)**

Señor diputado.

El señor **HEREDIA DÍAZ**: Le estoy preguntando a la secretaria de Estado sobre un tema que sin duda alguna nos interesa...

La señora **VICEPRESIDENTA**: Le ruego que se circunscriba al enunciado de la pregunta.

El señor **HEREDIA DÍAZ**: Como decía, nunca se ha creado más empleo y se ha recortado más el paro que en este primer año de Gobierno de Zapatero. Centrándonos, como digo, en un tema tan importante como el empleo y la discapacidad, hay que recordar que en el informe hecho público hace aproximadamente un año del Consejo Económico y Social, se señalaba que en nuestro país las personas con discapacidad encabezaban las listas de desempleo. El porcentaje de españoles en edad de trabajar con una discapacidad era de un 8,7 por ciento, es decir, había más de un millón de españoles en esta situación que tenían en esa fecha, prácticamente al final del Gobierno del Partido Popular, una tasa de actividad que era el doble de la del resto de la población, un 32 por ciento, pero al mismo tiempo tenían una tasa de paro que también era el doble, más del 26 por ciento. El Gobierno socialista se comprometió desde el primer día a adoptar todas las medidas tendentes a facilitar el acceso al mercado laboral de estas personas con discapacidad, porque una verdadera integración social pasa por su plena incorporación al mismo. Cuando Zapatero ganó las elecciones, en las administraciones públicas el número de personas con discapacidad únicamente representaba el 0,7 por ciento, luego algo tuvo que hacer mal el Partido Popular, muy mal diría yo, para que no se alcanzaría ni siquiera el 1 por ciento de las personas con discapacidad en las administraciones públicas. Nos consta que el compromiso de este Gobierno es incrementar notablemente ese porcentaje.

En su comparecencia de noviembre de 2004, señora Valcarce, ante la Comisión de Discapacidad hacía referencia a la puesta en marcha de un real decreto por el que se regulaba el acceso al empleo público de las personas con discapacidad, que finalmente fue aprobado el pasado 3 de diciembre, y en donde se reservan un 5 por ciento de las plazas a discapacitados en la Administración. En él se incluye que si los puestos ocupados por las personas con discapacidad no alcanzaran la tasa del 3 por ciento, se acumularían al cupo del 5 por ciento de la oferta siguiente con un límite máximo del 10 por ciento. Además, los empleados públicos con discapacidad iban a tener preferencia a la hora de elegir la provincia de destino. Se van a adjudicar puestos de trabajo adecuados en función de las posibilidades de cada persona con discapacidad, y asimismo se van a impulsar medidas formativas específicas que permitan una adecuada promoción profesional. El borrador de esta normativa se llevó a cabo en la voluntad de consenso y diálogo que caracteriza a este Gobierno de acuerdo con el Cermei.

Posteriormente, en una comparecencia de noviembre de 2004, usted también incidió, señora Valcarce, en que por parte del Gobierno existe un compromiso firme e importante por mejorar el empleo de las personas con discapacidad. Llegó a apuntar que en el Plan nacional de acción para el empleo, que fue aprobado en Consejo de Ministros el 8 de octubre del pasado año, figura en su directriz siete promover la integración de las personas desfavorecidas en el mercado de trabajo y combatir la discriminación de que son objeto, resaltando la preocupación por el empleo de las personas con discapacidad.

En cuanto al segundo acuerdo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con el Cermi el pasado 6 de octubre, hay que decir que está dando unos buenos resultados. Se mantienen los incentivos fiscales en el IRPF para los trabajadores activos discapacitados mediante una elevación de reducciones y de la exención de la totalidad de prestaciones de desempleo. En este contexto hay que añadir que el pasado 21 de abril se aprobó otro real decreto para facilitar el acceso al mercado laboral de las personas con discapacidad, en este caso para las empresas de más de 50 trabajadores. Entre las novedades que recoge este real decreto aprobado el pasado mes de abril, está la agilización del proceso administrativo sobre declaración de excepcionalidad para el cumplimiento de la cuota de reserva mediante la reducción del plazo de resolución de tres a dos meses y la ampliación del plazo de validez de la declaración de excepcionalidad de dos a tres años. También en la normativa se actualizan los importes anuales de las medidas alternativas para referenciarlas al actual indicador público de renta de efectos múltiples, en lugar del salario mínimo interprofesional, y se introduce un nuevo criterio para la distribución de competencias administrativas entre el Estado y las comunidades autónomas. Esta medida era una de las cuestiones recogidas en el acuerdo firmado entre el Ministerio de Trabajo y el Cermi para mejorar el empleo de las personas con discapacidad y que todavía quedaba pendiente. Nos consta, señora Valcarce, su preocupación por facilitar el acceso a las personas con discapacidad, algo que le preocupó bien poco al Partido Popular durante los ocho años que estuvo en el Gobierno. En este contexto ¿cuál es el contenido de ese acuerdo alcanzado recientemente entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Cermi sobre medidas para mejorar la oportunidad de empleo de las personas con discapacidad?

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS Y DISCAPACIDAD** (Valcarce García): Efectivamente en este año el Gobierno ha querido impulsar las políticas activas sobre discapacidad. Nos hemos comprometido junto con los interlocutores sociales a dar prioridad absoluta a las acciones dirigidas a promover e incentivar el empleo para las personas con discapacidad, puesto que entendemos que esta es la vía más efectiva para su inserción social. Creo que junto a las modificaciones legislativas que ya conoce la Cámara, merece la pena hacer un recordatorio de cuáles son los acuerdos firmados con los interlocutores sociales

y con el Cermi en lo que se refiere a las bonificaciones del empleo para personas con discapacidad.

El Gobierno en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 ha consignado la cantidad de 507 millones de euros para empleo de personas con discapacidad. Esto supone, señorías, que en lo que se refiere a subvenciones, en el año 2004 teníamos 239.000.505,99 euros y hemos pasado en el año 2005 a 246.182.000,28 de euros. Señorías, el incremento es muy notable, algo más de 6 millones y medio de euros, con un incremento del 2,79 por ciento. En cuanto a bonificaciones para el empleo de personas con discapacidad, el incremento que este Gobierno ha realizado del año 2003 al año 2004 ha sido del 9,8 por ciento. Ello supone que en el año 2004 hemos bonificado empleos para personas con discapacidad por un total de 227.688 euros, pero en el año 2005 se prevé un incremento del 10 por ciento, lo que supone nada menos que pasar a 261 millones de euros. Esto nos da una idea del compromiso del Gobierno con el empleo para las personas con discapacidad. El conjunto de medidas que ha adoptado el Gobierno además de las medidas legislativas y las medidas presupuestarias también tienen mucho que ver con la eliminación de rigideces en los procedimientos. Para ello se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar por parte de los servicios públicos de empleo cuando concurra la excepcionalidad que alega la empresa en supuestos en los que la misma tenga dificultad para contratar trabajadores con discapacidad, ello con un objetivo, facilitar siempre no solo de forma directa la contratación de personas con discapacidad, sino también la contratación con empresas que emplean a personas con discapacidad. Además, se incluye la declaración de excepcionalidad por parte de los servicios públicos de Empleo siempre por una validez de tres años. Esto facilita enormemente las cosas a las empresas que están contratando con otras empresas que además tienen empleados con discapacidad. Se añade una nueva medida alternativa a las que ya se consignan en los llamados enclaves laborales. Esta medida es la suscripción de un contrato con un centro especial de empleo. Señorías, los centros especiales de empleo son absolutamente imprescindibles no solo para la inserción laboral de las personas con discapacidad, sino para la inserción de aquellos más gravemente afectados, como son las personas con una discapacidad psíquica. Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o con trabajadores autónomos con discapacidad y contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras dentro de los enclaves van a tener la consideración de donaciones de carácter monetario y esto creo que es también una ventaja para los empleadores de personas con discapacidad. Por tanto, señorías, creo que el objetivo del Gobierno de que las personas con discapacidad se incorporen al mercado laboral se está cumpliendo, así como el apoyo de los servicios públicos de Empleo,

pero sobre todo el régimen de subvenciones y bonificaciones está contribuyendo a ello.

— **DEL SEÑOR HEREDIA DÍAZ (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE LA INCLUSIÓN EN EL PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (I+D+I) 2004-2007 DE LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADOS CON LAS PERSONAS MAYORES Y CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (Número de expediente 181/000761.)**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Seguidamente, para formular la pregunta número 9 que figura en el orden del día, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Heredia.

El señor **HEREDIA DÍAZ**: Señora secretaria de Estado, el actual sistema español de ciencia, tecnología y empresa se configura como tal tras la aprobación de la Ley de la Ciencia de 1986 y tiene como uno de sus objetivos fundamentales una mayor y mejor coordinación entre las distintas entidades del sistema. El Estado a través del sector público desarrolla las políticas de ciencia, tecnología y empresa. Estas se llevan a cabo según el Plan nacional de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i). Actualmente, está en vigor el Plan nacional 2004-2007. El citado plan contempla, como ya figuraba en la Ley 13/1986, la coordinación y fomento general de la investigación científica y técnica que lo crea, un mecanismo de actualización dinámica de sus contenidos mediante la aprobación de programas de trabajo anuales por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología. El programa de trabajo 2005 es el compendio de las actuaciones públicas que promueve la Administración General del Estado en el fomento y coordinación de la investigación, desarrollo e innovación tecnológica. En este sentido, cabe destacar la apuesta del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero en materia de investigación. De hecho, los presupuestos de 2005 han crecido en investigación, desarrollo e innovación más de un 25 por ciento; algo que hasta ahora nunca se había producido. El Plan de I+D+i está estructurado en áreas prioritarias e incluye modalidades de participación e instrumentos de financiación, así como mecanismos de seguimiento y evaluación de las actuaciones. La nueva etapa del plan nacional contempla una focalización de sus actuaciones con el fin de intentar una mayor eficacia en la utilización de los recursos disponibles. Las modificaciones realizadas por el actual Gobierno socialista suponen un paso adelante en el esfuerzo de planificación de las actuaciones financiadas en los Presupuestos Generales del Estado del presente año, en el esfuerzo encaminado al alcance de sus objetivos estratégicos, en la optimización de los

recursos existentes mediante el diseño de los instrumentos financieros y de las modalidades de participación capaces de estimular las actividades de investigación científica, desarrollo e innovación también en el ámbito de la discapacidad y de los mayores.

Dentro de los programas y actuaciones estratégicas para el presente año 2005 en el área temática para la salud y el bienestar aparece el subprograma nacional de tecnología de apoyo a las personas con discapacidad y personas mayores. La discapacidad constituye, como decía anteriormente, una de las grandes prioridades de este Gobierno. No hay que olvidar que el 9 por ciento de la población española —más de tres millones y medio de ciudadanos— son personas con discapacidad. Si tenemos en cuenta también a sus familias, estamos hablando de que hay 10 millones de ciudadanos para lo que la discapacidad es una realidad presente cotidianamente en sus hogares. En las últimas décadas, estas personas, sus familias y las asociaciones que las representan han realizado un enorme esfuerzo para defender su derecho fundamental a la plena participación social y a una vida autónoma y normalizada, pero todavía se siguen enfrentando con demasiada frecuencia a distintas formas de discriminación que las colocan en una situación de particular vulnerabilidad ante los riesgos de pobreza económica, exclusión social y aislamiento personal. Tampoco hay que olvidar la desidia y la dejadez del anterior Gobierno en materia de políticas sociales y de la discapacidad en particular.

Como ha dicho usted, señora secretaria de Estado, en varias intervenciones, el objetivo de este Gobierno y de la sociedad española en general consiste en eliminar el déficit de los ciudadanos que presentan alguna limitación física, psíquica o sensorial, a través de políticas sociales que promuevan las condiciones de igualdad en el acceso a los bienes y a los servicios públicos. En este contexto le pregunto, dentro del Plan nacional de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica para el periodo 2004-2007, ¿qué proyectos de investigación están previstos financiar durante el presente año relacionados con las personas mayores y con las personas con discapacidad?

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señora secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS Y DISCAPACIDAD** (Valcarce García): Así es. El Imserso financiará proyectos de investigación relacionados con personas mayores y con personas con discapacidad. Dos programas nacionales en los que va a incluirse el Imserso son el programa nacional de tecnologías para la salud y el bienestar y, dentro del mismo, el subprograma de tecnologías de apoyo a las personas con discapacidad y personas mayores, y el programa nacional de ciencias sociales, económicas y jurídicas. El Imserso, recogiendo las líneas que le atañen en el

plan nacional, ha efectuado ya la correspondiente convocatoria para el año 2005. Hasta el año 2003 el Imsero solo participaba en el subprograma de tecnologías. Ahora se incorpora al programa nacional de ciencias sociales, económicas y jurídicas. La convocatoria está ya en marcha y en ella se recogen dos grandes líneas. El concepto de tecnologías de apoyo es muy amplio y se relaciona sobre todo con aquello que está al servicio de la integración social, la autonomía personal, la salud, la calidad de vida, tanto de personas con discapacidad como de mayores en situación de dependencia. Queremos fomentar el desarrollo de tecnologías propias dirigidas a la explotación comercial, puesto que se calcula que en este momento en 75 por ciento del consumo interno de estas tecnologías procede de la importación, sobre todo de los Estados Unidos y del norte de Europa. Los créditos asignados por el Imsero para este subprograma en el año 2005 ascienden a 1.900.000 euros. En cuanto al programa nacional de ciencias sociales, económicas y jurídicas, el plan recoge aspectos a investigar sobre envejecimiento y dependencia. Este programa contará con 827.000 euros para el año 2005. Les señalaré cuáles son las prioridades temáticas. En cuanto al subprograma de tecnologías, productos y servicios para personas discapacitadas y mayores; ayudas técnicas para valoración, tratamiento y rehabilitación; ayudas técnicas para movilidad y ortoprotésica; ayudas técnicas para deficiencias visuales y ayudas técnicas para la audición y comunicación. Asimismo, ayudas técnicas para autonomía personal y actividades de la vida diaria; mobiliario adaptado y accesibilidad a la información y a la comunicación; urbanística y edificación; accesibilidad al automóvil y a los medios de transporte; accesibilidad en el puesto de trabajo y diseño para todos.

En lo que se refiere al programa nacional de ciencias sociales, económicas y jurídicas, las líneas de investigación tienen que ver con envejecimiento saludable y activo; definición de los perfiles del envejecimiento activo; estrategias de intervención para el fomento de la participación social de los mayores; programas intergeneracionales; programas para la incorporación de mayores a programas universitarios; envejecimiento prematuro de las personas con discapacidad; la necesidad de que personas en situación de dependencia reciban diferentes sistemas de apoyo y soporte para la promoción de su autonomía personal; demandas de las familias que cuidan a familias y personas dependientes; la evaluación de programas de memoria, en el caso de la enfermedad de Alzheimer; necesidades sociosanitarias de las personas con dependencia; residencias y valoración de las mismas para dependientes; economía y personas mayores; arquitectura para personas mayores y la elaboración de indicadores sintéticos sobre dependencia y calidad de vida.

— **DEL SEÑOR HEREDIA DÍAZ (DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE LA FECHA PREVISTA PARA LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE MINUSVÁLIDOS DE BERGONDO (A CORUÑA). (Número de expediente 181/000764.)**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Seguidamente, para formular la pregunta décima del orden del día de esta Comisión, tiene la palabra la diputada señora Couto, en representación del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **COUTO RIVAS**: En el Ayuntamiento de Bergondo, en A Coruña, está construido desde el año 2003 un centro de minusválidos que acogerá, entre otras necesidades, las minusvalías derivadas de accidentes de tráfico y laborales. El centro se inició en el año 2001, concluyéndose las obras en el año 2003. Sin embargo, desde entonces y especialmente en los presupuestos del año 2004, la ausencia de partidas presupuestarias no permitieron abordar el equipamiento y la dotación de personal, lo que ha impedido la puesta en marcha de este centro que es tan necesario para cubrir las necesidades de los parapléjicos y tetrapléjicos. Con la llegada del Gobierno socialista, en los presupuestos de 2005 sí se recogieron partidas específicas para equipamiento y dotación de personal. Estas dotaciones presupuestarias permitirán poner en funcionamiento este centro, que será un centro de referencia en Galicia.

Por esto le pregunto en qué fecha está prevista la entrada en funcionamiento del centro de minusválidos de Bergondo y en qué condiciones se producirá.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS Y DISCAPACIDAD** (Valcarce García): Quiero informarles que el centro y los viales internos de la parcela están ya finalizados y corregidas todas las deficiencias. Está pendiente la realización de un vial, que es responsabilidad del Ayuntamiento de Bergondo y de la Xunta de Galicia, pero las gestiones realizadas por el Imsero nos permitirán tenerlo concluido de forma inminente. Se está estudiando que esa financiación corra a cargo del plan de accesibilidad del Imsero, con lo cual me permito informarles que esta importante deficiencia quedará con carácter inminente absolutamente salvada. En cuanto a la inversión, en el año 2005 se han consignado 3.383.000 euros para la recepción y entrega de la obra y en ellos va incluido todo lo que se refiere al equipamiento. Este supone 1.333.982 euros. También quiero decirles que ya está el concurso publicado en el diario de la Unión Europea y que por lo tanto estaremos en condiciones de tener ese equipamiento integral del centro en septiembre de 2005, concluida obra, equipamiento y accesos.

Plantilla. Se ha solicitado ya a la subdirección general de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos la plantilla correspondiente. Ha sido aprobada y se va a proceder a la selección de personal con carácter inmediato. Del personal funcionario, lógicamente hay que hacerlo con carácter provisional a través de comisiones de servicio o con carácter definitivo a través de concurso. La contratación de personal laboral de alta dirección se selecciona por parte del Imserso y está en marcha. La selección de todo el personal se hará en el mes de junio. La selección del personal laboral se llevará a cabo mediante los procesos de reingreso, concurso de traslados, promoción profesional y convocatoria libre, de acuerdo con la oferta de empleo público. Hasta que se saquen los puestos vacantes, seguiremos estos procedimientos: proceso selectivo previsto para el personal laboral de carácter fijo, relación de candidatos mediante convocatoria pública y preselección de candidatos a través del servicio público de empleo. La fecha de selección del personal laboral será de junio a septiembre y el centro entrará en funcionamiento en el mes de septiembre.

— **DEL SEÑOR HEREDIA DÍAZ (DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE EL NÚMERO DE ESTACIONES TERMALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL, ASÍ COMO PLAZAS CON LAS QUE CUENTAN. (Número de expediente 181/000765.)**

La señora **VICEPRESIDENTA**: Seguidamente, para formular la pregunta undécima del orden del día, en representación del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el diputado señor Fidalgo.

El señor **FIDALGO FRANCISCO**: Bienvenida, señora secretaria de Estado, y disculpe el trasiego constante de diputados, pero es la prueba evidente de que las políticas sociales van juntas, porque en la sala de al lado está reunida la Comisión de Sanidad y andamos de una Comisión a otra.

Decían ya los griegos, concretamente Tales de Mileto, que el agua es el principio de todas las cosas. Yo lo creo así, además es tan indispensable para la vida que este planeta sería estéril y nosotros mismos no existiríamos. Los humanos somos agua —el 70 por ciento— y a medida que envejecemos, este porcentaje se hace menor y el agua cada vez es más necesaria, sobre todo para las personas mayores. Varias generaciones de españoles tuvieron que sufrir las penurias de la historia del siglo xx y solo con la llegada de la democracia, y más concretamente con la llegada de los gobiernos socialistas, las personas que se habían hecho mayores durante aquel tiempo y también las de ahora empezaron a tener el digno reconocimiento de los poderes públicos, espe-

cialmente en forma de pensiones y otras prestaciones sociales. Entre estas prestaciones, el Imserso impulsó a partir de 1989, precisamente con gobiernos socialistas, los programas de termalismo social para las personas mayores, programas que han ido consolidándose y que superan ya ahora las 125.000 plazas anuales.

Estas actividades no solo promueven el envejecimiento activo, como se ha dicho y bien queremos, sino que además contribuyen a mantener la actividad de un importante sector económico como es la hostelería, sin olvidar las connotaciones evidentemente sanitarias que todas estas cuestiones tienen y en las que la balneoterapia juega un papel importantísimo puesto que coadyuva al tratamiento, por ejemplo, de pluripatologías, tan frecuentes en las personas mayores; incluso también contribuye al desarrollo de actividades de intercambio entre los diferentes territorios y a algo muy importante como es la sociabilidad y el autocuidado de las personas mayores, tan necesaria para la autonomía de las personas porque disminuye la dependencia y mejora en definitiva la calidad de vida. Seguramente por ello, en las sociedades más avanzadas, sobre todo en las europeas, el termalismo tiene un gran arraigo. A la cabeza está Alemania, aunque con un gran apoyo de los poderes públicos y con ciertas connotaciones sanitarias, no solo en el aspecto social; también en Francia e Italia. En nuestro país el termalismo constituye un sector económico muy importante, además de tener fines sociales, y concretamente Galicia tiene ya el 17 por ciento de los balnearios españoles, con una buena calidad hotelera, incluso en el aspecto sanitario, y da trabajo directo a más de 1.100 personas. Sin embargo, y a pesar del desarrollo iniciado estos últimos años —concretamente en Galicia hay 20 estaciones termales, seis de ellas en Ourense, porque en ese sentido somos pioneros y confiamos en este sector como uno de los pilares de las pocas o escasas oportunidades que nos van quedando de desarrollo para la provincia—, todavía existen 300 manantiales de agua mineromedicinal sin explotar en la Comunidad Autónoma de Galicia, lo cual, evidentemente, representa un potencial fantástico. Todos estos programas contribuyen no solo a potenciarlo y a conservarlo, sino a crear un mercado amplio, incluso por una actuación de marketing, en el resto del Estado.

No se nos oculta la trascendencia que tienen, desde el punto de vista económico, todas estas actuaciones, al margen también, como he dicho antes, de la cuestión social. Además, muchos pensionistas y muchas personas mayores en Galicia se benefician ya también de estos programas. El Gobierno de Rodríguez Zapatero ha incrementado en su primer presupuesto un 6 por ciento la partida dedicada a termalismo social, lo que ha repercutido muy positivamente en miles de ciudadanos gallegos —quiero recordar que, más o menos, las plazas adjudicadas a pensionistas gallegos representaban aproximadamente el 12 por ciento—, pero también en la actividad balnearia. Por eso y por la creciente importancia que tiene esto para los ciudadanos gallegos y para Galicia,

para su economía y para su entramado social, le pregunto, señora secretaria de Estado, qué número de estaciones termales de la Comunidad Autónoma de Galicia participan en el programa de termalismo social y con qué número de plazas.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS Y DISCAPACIDAD** (Valcarce García): Efectivamente, el programa de termalismo social es muy importante para la protección social de nuestros pensionistas y tiene mucho que ver con el envejecimiento saludable. Hay datos sociales que son de gran relevancia. El último estudio realizado por el Imserso nos indica que el tratamiento termal permite una reducción de hasta el 30 por ciento en el consumo de fármacos. Las personas que se benefician de los tratamientos termales se sienten más sanas y lo consideran, además de un tratamiento sanitario, una posibilidad de ocio y de actividad turística. Los balnearios de Galicia son muy importantes en el conjunto del programa del Imserso y durante el año 2005 se ha mejorado la participación del Imserso, las instalaciones termales y las hoteleras. El impacto económico del programa es tan importante que permite la mejora de la calidad. Hemos logrado también ampliar los periodos de apertura a prácticamente todo el año, lo que es muy significativo, sobre todo por su impacto en el empleo estable, ya que antes solo abrían durante el verano.

Los balnearios gallegos que están dentro del programa son: los Baños Viejos de Carballo, con 2.115 plazas y que han recibido 966.555 euros; Arteixo, con 830 plazas, 314.570 euros; las Termas Romanas, 1.350 plazas, 616.950 euros; Carballino, 1.955 plazas, 740.945 euros; Molgas, 1.850 plazas, 701.150 euros; Arnoia, 1.434 plazas, 655.338 euros; Lobios, 300 plazas, 137.100 euros; Acuña, 1.440 plazas, 545.760 euros; Davila, 105 plazas, 39.795 euros; las Termas de Cuntis, 2.126 plazas, 971.582 euros; Candelas de Tuy, 1.100 plazas, 416.900 euros; Baños da Brea, 1.261

plazas, 519.532 euros. Esto supone que, en el conjunto de Galicia, hemos financiado 15.866 plazas, por un importe total de 6.626.177 euros.

Señoría, es muy importante señalar que las plazas para los balnearios gallegos se han distribuido en el conjunto del territorio de España, es decir, que pensionistas de toda España han podido acceder a los balnearios gallegos. Quiero señalar cuántos gallegos y gallegas se han beneficiado de tratamientos termales en Galicia y fuera de Galicia: 10.167 personas. De A Coruña, 3.792; de Lugo, 1.852; de Ourense, 1.739; de Pontevedra, 2.784. Señoría, hay más españoles que viajan a Galicia para tratamientos termales que gallegos que viajan fuera de Galicia para beneficiarse de los tratamientos termales. Es intención del Gobierno, y así lo ha aprobado el último Consejo de Ministros del pasado viernes, mejorar el programa para que haya más personas que puedan recibir tratamientos termales, pasando, de los 126.000 españoles que ahora se pueden beneficiar del programa, a 250.000. Esto supondrá un incremento del 98,41 por ciento, y ya el Imserso está negociando la ampliación de plazas en los balnearios gallegos.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señora secretaria de Estado, por su comparecencia y por su dedicación a esta Comisión. Agradezco también las intervenciones de todas las diputadas y diputados y doy por finalizada la sesión de esta Comisión. Se levanta la sesión.

Eran las dos y treinta y cinco minutos de la tarde.

Corrección de error.—En el «Diario de Sesiones» número 258, correspondiente a la sesión celebrada por esta Comisión el martes 26 de abril último, en la página 14 figura una intervención atribuida por error a la señora Méndez Monasterio cuando realmente corresponde a la diputada señora Martín Mendizábal.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

